



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de noviembre de 2017

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/jul/2017 al 30/sep/2017 y Situación Financiera al 30/sep/2017 emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila.	3
ESTADO de Actividades del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017 y Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016 emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y mediana Minería del Estado de Coahuila.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 y Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 y 2016, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Liquidación	Balance Final al 7 de Julio 2017	Peletería Recio SA de CV	(2ª Pub)	10
Exp. 00307/2008	Divorcio	Mariana Elisa Hurtado Mendoza	(3ª Pub)	10
Exp. 403/2013	Notificación Judicial	Melchor Urbina Sena	(3ª Pub)	11
Exp. 02494/2016	Divorcio	Francisco Javier Serrato Castillo	(3ª Pub)	11
Exp. 282/2011	Ordinario Civil	Eduardo de la Garza Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 1926/2011	Ordinario Civil	Beatriz Novoa Cabral	(2ª Pub)	12
Exp. 1271/2016	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Comercio Interior	(1ª Pub)	12
Exp. 150/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodríguez Muñoz	(1ª Pub)	12
Exp. 443/2017	Sucesorio Intestamentario	Reyes Cedillo Arriaga	(1ª Pub)	13
Exp. 566/2017	Sucesorio Intestamentario	María Badillo Ibarra	(1ª Pub)	13
Exp. 567/2017	Sucesorio Intestamentario	Adan Hernández Badillo	(1ª Pub)	13

Exp. 567/2017	Sucesorio Intestamentario	Ada Ascencio Álvarez	(1ª Pub)	14
Exp. 568/2017	Sucesorio Testamentario	Daniel Cabello González	(1ª Pub)	14
Exp. 00571/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rodríguez Becerra	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Artemio Silva Lomas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gabriel Morelos Ochoa	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Ortiz de Leon	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Aguilar Leija	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin de Leon Olivares	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Jurisdicción voluntaria	Gerardo Quintero García	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Jurisdicción voluntaria	Olague Campos Hernandez	(2ª Pub)	16
Exp. 399/2017	Civil Ordinario	Carlos Cárdenas Macías	(3ª Pub)	17
Exp. 639/2017	Ordinario Civil	Carlos Cárdenas Macías	(3ª Pub)	17
Exp. 642/2017	Ordinario Civil	Carlos Cárdenas Macías	(3ª Pub)	17
Exp. 783/2015	Ordinario Civil	Karina Viridiana Hernández Zúñiga	(3ª Pub)	18
Exp. 276/2016	Ejecutivo Mercantil	Centrifugas del Bajío, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 364/2017	Ejecutivo Mercantil	Refraque, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	María de la Luz Barrientos Nolazco	(1ª Pub)	20
Exp. 00559/2017	Sucesorio Testamentario	Rolando Alfredo Lozano Arizpe	(1ª Pub)	21
Exp. 629/2017	Sucesorio Intestamentario	Ana María Zapata Zurita	(1ª Pub)	21
Exp. 00703/2017	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Gelacio Cordova	(1ª Pub)	21
Exp. 749/2017	Sucesorio Intestamentario	Ángel Gómez Cortez	(1ª Pub)	21
Exp. 767/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Peralta Cardiel	(1ª Pub)	22
Exp. 793/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Noraima Pecina Alvarez	(1ª Pub)	22
Exp. 807/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Martínez Vivanco	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Collazo Ordoñez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ivan Alfredo de la Fuente Rendon	(1ª Pub)	23
Exp. 991/2016	Civil Hipotecario	Francisco Jesús Arriaga Ramos	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 703/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Flores Dielmas	(1ª Pub)	24
Exp. 892/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Serrano	(1ª Pub)	24
Exp. 893/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Adela Treviño Carrillo	(1ª Pub)	25
Exp. 899/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Madla Heath	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguín	(1ª Pub)	25
---------------	----------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1116/2017	Rectificación de Acta	Elodia Perez Perez	(1ª Pub)	26
----------------	-----------------------	--------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 226/2017	Especial Hipotecario	Karen Elizabeth Castañeda Mancha	(3ª Pub)	26
Exp. 489/2017	Ordinario Civil	Juana Saucedo Gutierrez	(3ª Pub)	26
Exp. 263/2015	Especial Hipotecario	Manuel Alberto Alvarado Rivera	(2ª Pub)	27
Exp. 276/2013	Especial Hipotecario	Germán García Luna	(1ª Pub)	27
Exp. 397/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Fabian Valdez Vasquez	(1ª Pub)	28
Exp. 493/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lalalde Gómez	(1ª Pub)	28
Exp. 560/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Guereque Baca	(1ª Pub)	28
Exp. 00576/2017	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Carrasco Palos	(1ª Pub)	29
Exp. 611/2017	Sucesorio Intestamentario	Urbana Perez Alvarado	(1ª Pub)	29
Exp. 629/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Flores Valdes	(1ª Pub)	29
Exp. 659/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alfonso de la Barrera Herrera	(1ª Pub)	30
Exp. 675/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Carrión Sánchez	(1ª Pub)	30
Exp. 699/2017	Sucesorio Intestamentario	Martín Rosales Vargas	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Armando Gurrola Espinoza	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Rodríguez Nava	(1ª Pub)	31
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Salas Alvarez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Najera Guereca	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Santos Salinas	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Arevalo Valenzuela	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Regino Montes Villegas	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Reynoso Arzate	(1ª Pub)	33

Exp. 1402/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Duque Hilda de Jesús	(1ª Pub)	34
Exp. 1403/2017	Especial Hipotecario	Abrica Juarez Leonardo	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 396/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Alcalá Cortinas	(1ª Pub)	46
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 161/2017	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Moreno Alvarado	(1ª Pub)	46
Exp. 162/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Mejía Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. 204/2017	Sucesorio Intestamentario	Isauro García Trejo	(1ª Pub)	46
Exp. 574/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luna Rodríguez	(1ª Pub)	47

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

Edicto	Radicación	Antonio Oyervides González	(3ª Pub)	47
--------	------------	----------------------------	----------	----



Universidad Tecnológica de Coahuila

COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Actividades

Del 01/jul/2017 al 30/sep/2017

	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$9,628,183.15
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,628,183.15
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,</b>	\$27,226,158.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$27,226,158.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$1,291.23
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,284.23
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$27.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$38,855,632.38</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$24,015,181.59
SERVICIOS PERSONALES	\$17,194,803.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$970,045.22
SERVICIOS GENERALES	\$5,850,332.92
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$1.16
OTROS GASTOS	\$1.16
<b>Inversión Pública</b>	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$24,015,182.75</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$12,840,449.63</b>

ING. JESUS CONTRERAS GARCIA  
RECTOR

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CLAUDIA GPE. GONZALEZ RAMOS  
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**Universidad Tecnológica de Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/sep/2017

	2017	2017
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$17,310,585.58</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$14,284,805.39	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$3,025,780.19	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$17,310,585.58</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$191,572,855.48</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES	\$228,380,000.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO
ACTIVOS INTANGIBLES	-\$1,381,625.14	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-\$35,025,519.38	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$191,572,855.48</b>	<b>Total de Pasivos</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$208,883,441.06</b>	
		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>
		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>
		ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GERERADO</b>
		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS
		<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE</b>
		<b>\$0.00</b>
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>
		<b>\$197,807,688.72</b>
		<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>
		<b>\$208,883,441.06</b>

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CLAUDIA GPE. GONZALEZ RAMOS  
 JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

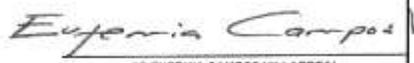
ING. JESUS CONTRERAS GARCIA  
 RECTOR

C.P. RECTOR CERVANTES MUNIZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017		
	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>1,833,951.57</b>	<b>3,318,599.87</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,833,951.57</b>	<b>3,318,599.87</b> (NOTA 10)
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente*	1,481,955.89	1,225,090.20
Aprovechamientos de Tipo Corriente	351,995.68	2,093,501.67
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	-	-
Aumento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,833,951.57</b>	<b>3,318,599.87</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,828,416.14</b>	<b>2,284,423.12</b> (NOTA 10)
Servicios Personales	1,056,135.08	1,499,566.43
Materiales y Suministros	83,754.72	120,871.31
Servicios Generales	688,526.34	664,183.38
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Inerentes y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fiducicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Contributos	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,828,416.14</b>	<b>2,284,423.12</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>8,535.43</b>	<b>1,034,176.75</b>

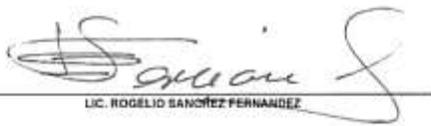
\*BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR\*

  
 LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

  
 CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Septiembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 16,950,296.70	\$81,479,467.34 (NOTA 1)	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,424,678.21	\$ 4,833,569.75 (NOTA 12)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 58,466,094.34	\$57,051,021.90 (NOTA 2)	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ -	\$ -	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Almacenes	\$ -	\$ -	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$ -	\$ -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Otros Activos Circulantes	\$ -	\$ -	Provisiones a Corto Plazo	\$ 3,750,123.70	\$ 3,551,588.00 (NOTA 13)
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 118,836,959.84</b>	<b>\$ 118,524,489.64</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ -	\$ - (NOTA 14)
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 7,174,601.92</b>	<b>\$ 8,385,157.74</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	\$ -	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 0.40	\$ 50.40	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 28,060,294.85	\$18,060,294.85 (NOTA 8)	Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ 28,087,327.00	\$18,009,084.81 (NOTA 8)	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 3,330.00	\$3,330.00 (NOTA 9)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ -	\$ 50.00	Provisiones a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Activos Diferidos	\$ -	\$ 50.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$ -	\$ 50.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Otros Activos no Circulantes	\$ -	\$ -	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 7,174,601.92</b>	<b>\$ 8,385,157.74</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 30,250,951.52</b>	<b>\$ 26,072,709.26</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>\$254,967,944.55</b>	<b>\$254,597,198.90</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 46,091,273.27	\$ 46,091,273.27
			Aportaciones	\$ -	\$ -
			Donaciones de Capital	\$ -	\$ -
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 46,091,273.27	\$ 46,091,273.27
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 201,701,469.85</b>	<b>\$ 200,520,767.89</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,180,701.46	\$ 2,719,300.20
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 86,537,430.00	\$ 83,818,329.86
			Revalúos	\$ -	\$ -
			Reservas	\$ -	\$ -
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 13,983,337.83	\$ 13,983,337.83
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			Resultado por Posición Monetaria	\$ -	\$ -
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$ -	\$ -
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 247,792,742.62</b>	<b>\$ 244,612,041.10</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 254,967,944.55</b>	<b>\$ 254,997,198.90</b>

**"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"**



LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ



CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CINTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	75,396,549.50	106,271,364.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,771,778.32	66,162,047.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	165,645,052.94	240,427,927.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	300,381.98	119,646.65	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>241,341,984.42</b>	<b>346,818,948.23</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>21,771,778.32</b>	<b>66,162,047.08</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	432,207,922.08	219,235,300.36	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	45,921,664.07	45,921,664.07	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	135,917,465.33	133,203,064.63	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	232,417.80	142,343.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	13,880,812.77
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,444,861.10	-4,444,861.10	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>3,285,261.00</b>	<b>13,880,812.77</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>25,057,039.32</b>	<b>80,042,859.85</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>612,834,628.18</b>	<b>397,056,111.76</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>854,176,612.60</b>	<b>743,877,059.99</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	118,213,576.24	118,213,576.24
			Aportaciones	117,783,235.93	117,783,235.93
			Donaciones de Capital	430,340.31	430,340.31
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>710,905,997.04</b>	<b>545,626,623.90</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	154,971,327.79	214,934,152.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	544,870,738.33	330,331,390.59
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,063,930.92	355,051.09
			<b>Exceso o In suficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>829,119,573.28</b>	<b>663,834,200.14</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>854,176,612.60</b>	<b>743,877,059.99</b>

Paula Gutierrez  
C.P. PAULA EDITH GUTIERREZ CAVAZOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. FRANCISCO GÓBIAS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>15,216,884.94</b>	<b>11,334,118.65</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Comiente <sup>1</sup>	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Comiente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,216,884.94	11,334,118.65
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>159,030,880.00</b>	<b>152,730,704.70</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,030,880.00	152,730,704.70
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>4,459,225.00</b>	<b>1,386,271.81</b>
Ingresos Financieros	996,404.51	1,384,933.03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,462,820.49	1,337.85
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>178,706,989.94</b>	<b>165,451,095.16</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>123,002,858.95</b>	<b>110,726,832.40</b>
Servicios Personales	99,108,723.30	91,126,516.24
Materiales y Suministros	2,052,631.08	3,819,492.07
Servicios Generales	21,840,504.48	15,780,824.14
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>292,885.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	292,885.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterio	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyo Financiero	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>123,295,743.95</b>	<b>110,726,832.40</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>55,411,245.99</b>	<b>54,724,262.76</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Paula Gubierrez  
C.P. PAULA EDITH GUTIERREZ CAVAZOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 y 2016		
	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>31,214,185.04</b>	<b>25,552,699.03</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	31,214,185.04	25,552,699.03
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>473,394,636.00</b>	<b>453,542,199.64</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	473,394,636.00	453,542,199.64
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>14,294,860.53</b>	<b>3,823,772.68</b>
Ingresos Financieros	2,745,972.12	3,022,293.81
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,548,888.41	1,478.87
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>518,903,681.57</b>	<b>482,118,671.35</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>363,014,521.22</b>	<b>303,327,031.58</b>
Servicios Personales	278,747,924.67	257,333,919.26
Materiales y Suministros	11,983,666.58	8,639,781.97
Servicios Generales	72,282,929.97	37,353,330.35
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>917,832.56</b>	<b>45,005.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	917,832.56	45,005.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Andórgos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>20,737,068.35</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	20,737,068.35
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>363,932,353.78</b>	<b>324,109,104.93</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>154,971,327.79</b>	<b>158,009,566.42</b>

\*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

*Paula Gutierrez*  
C.P. PAULA EDITH GUTIERREZ CAVAZOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*M. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ*  
DIRECTOR GENERAL

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

## DISTRITO DE SALTILLO

### PELETERIA RECIO SA DE CV En Liquidación

Balance final al 7 de Julio 2017

ACTIVOS		PASIVO	
<b>Activos circulante:</b>	<b>2017</b>	<b>Circulante</b>	<b>2017</b>
Bancos	0	Proveedores	0
Clientes	0	Documentos por pagar	0
Deudores diversos	0	Impuestos por pagar	0
IVA acreditable	0	IVA trasladado	0
Subsidio al empleo	0	IVA por trasladar	0
Inventarios	0	Acreedores diversos	0
Anticipo a Proveedores	0	Obligaciones bancarias	0
<b>Total de activo circulante</b>		<b>Total de Pasivo</b>	<b>0</b>
<b>Activo fijo:</b>	<b>2017</b>	<b>Capital</b>	<b>2017</b>
Mobiliario y equipo	0	Capital Social	0
Equipo y reparto	0	Reserva Legal	0
maquinaria y equipo	0	Resultados del ejercicio	0
Depreciaciones acumuladas	0	Utilidades de Ejercicios anteriores	0
<b>Total de activo fijo</b>	<b>0</b>	<b>Total Capital</b>	
<b>Activo fijo:</b>	<b>2017</b>		
Impuestos anticipados	0		
<b>Activos totales</b>	<b>0</b>	<b>Suma del Pasivo más Capital Contable</b>	<b>0</b>

  
 GERENTE  
 Sr. Julio Cesar Gil Elizondo

  
 CONTADOR  
 C.P. Benjamin Ponce de Leon Millan

(RÚBRICA) 24 OCT 3 Y 14 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del expediente número **00307/2008**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA y MAURO ALBERTO VALDES FLORES conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado Incidental MAURO ALBERTO VALDES FLORES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda en relación a la demanda incidental instaurada en su contra o presente su conformidad con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **403/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre NOTIFICACIÓN JUDICIAL, promovido por SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., y continuado por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., frente a MELCHOR URBINA SENA y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio MELCHOR URBINA SENA, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber el contenido del acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, el cual en su parte conducente dice..... Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan; agréguese a sus antecedentes; en primer término, se tiene al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, por acreditando el carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., a través de la copia certificada de la escritura número 27576, pasada ante la fe del Notario Público número 82, Licenciado Pedro B. Barrera Cristiani, del Distrito Federal, por lo que se reconoce al compareciente la personalidad con la que se ostenta y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda en este procedimiento. En consecuencia y con dicha personalidad se le tiene por acreditando la cesión onerosa de crédito hipotecario y derechos litigiosos celebrada entre SCRAP II, S DE R.L., y CKD ACTIVOS 5, S.A. DE C.V., como cedente y cesionaria respectivamente, con copia certificada ante fedatario público del instrumento 43,338, pasada ante el Notario Público número 120 del Distrito Federal. Así mismo, tégaseles por exhibiendo en copia certificada el instrumento 43,520, pasado ante el antes mencionado notario, en el cual se consigna el Poder General limitado otorgado por CKD ACTIVOS 5, S.A. DE C.V., en favor de PEDNULUM, S.DE R.L. DE C.V., por lo que se le reconoce a esta última persona moral, el carácter de apoderado de dicha cesionaria, todo lo anterior con fundamento en el artículo 92 del Código Procesal Civil. Por lo que se ordena notificar personalmente a la contraparte para que en el plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su interés legal convenga, respecto a dicha cesión de derechos litigiosos.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En autos del expediente número **02494/2016**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARIA MAYELA MARES PUENTE en contra de FRANCISCO JAVIER SERRATO CASTILLO conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del estado y en el Portal Electrónico destinado para ellos, haciéndole saber al Demandado C. FRANCISCO JAVIER SERRATO CASTILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre del 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **282/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Eduardo de la Garza Sánchez y Francisca Sifuentes Aguilera, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las doce horas del día viernes diez de noviembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 300 de la calle Carretera al Penal del Estado, construida sobre el lote de terreno número 16, manzana 05 de la colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, con una superficie total de 115.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con carretera a penal del estado; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 19; al oriente mide 16.39 metros y colinda con lote número 17 y al poniente mide 16.58 metros y colinda con lote número 15, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 884012, folio 256841, ID 1, libro 188, partida 18726, sección I de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,500.00 (doscientos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **1926/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BEATRIZ NOVOA CABRAL, se señalaron las ONCE HORAS DEL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 162 de la calle Luis Procuna, construida sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 19 del Fraccionamiento El Toreo, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Luis Procuna; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 24 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 22, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 876051, folio 292860, ID 1, libro 991, partida 99000, sección I de fecha cuatro de diciembre de dos mil uno.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1271/2016**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Alma Inés Martínez del Bosque y José Carlos Mendoza Morales en contra a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de su representante legal, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 30 Octubre de 2017

**Licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes**

el c. secretario de acuerdo y trámite

(RÚBRICA)

3-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **150/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado, RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los C.C. GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZALEZ. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA,

DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'412,908.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), siendo la base del remate la cantidad de \$1'059681.52 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) que resulta de descontar el 25% por tratarse de segunda almoneda, y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **443/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Reyes Cedillo Arriaga, denunciado por Ma. del Socorro Aldape Regalado, José Reyes, Heriberto, Gilberto, Andrea, Irene y María Margarita de apellidos Cedillo Aldape; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2017  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **566/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de María Badillo Ibarra, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Desiderio Valdés Aguilar, Luz Virginia y Diego Desiderio de apellidos Valdés Badillo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **567/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Adan Hernández Badillo, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas del día veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, los denunciados son: Gustavo, Noé, Aarón, Adrián, Jessica Patricia y Selene, todos ellos de apellidos Hernández Valero. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **567/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADA ASCENCIO ÁLVAREZ, promovido por YAHAIRA SARABI RODAS ASCENCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **568/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de DANIEL CABELLO GONZÁLEZ, denunciado por EMILIA DOLORES MARINES CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 20 de octubre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00571/2017** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ BECERRA, denunciado por Jorge Domingo Mejía De La Garza, en su carácter de apoderado jurídico de María Bertha Rivera De León, también conocida como María Berta Rivera De León y Ma. Bertha Rivera De León; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre del 2015, se publiquen edictos por DOS veces en un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ARTEMIO, JUAN MANUEL, ANA HERMILA, MARTHA BEATRIZ y CRUZ MARGARITA de apellidos SILVA LOMAS, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre MARIA HERMILA LOMAS MARTINEZ. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 523 de fecha 01 de Octubre de 2013 otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y como Albacea y Ejecutor Testamentario a **ARTEMIO SILVA LOMAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del 2017 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 26 de Octubre de 2017, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: GRACIELA YUDITH RAMIREZ MORELOS, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **GABRIEL MORELOS OCHOA**, fallecido el 9 de Septiembre de 2017, con último domicilio en la calle La Valenciana número 274 de la Colonia Real de Peña, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25256, designándose Única y Universal Heredera Testamentaria y Albacea a GRACIELA YUDITH RAMIREZ MORELOS, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron HORACIO, JUAN FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, GREGORIO, CARLOS, MARIA TERESA de apellidos ORTIZ ORTIZ, así como la estirpe de AMPARO BEATRIZ ORTIZ ORTIZ integrada por BEATRIZ GUADALUPE y LUIS REY de apellidos HERNANDEZ ORTIZ e ISIDRO FRANCISCO HERNANDEZ VALDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **HORACIO ORTIZ DE LEON Y GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron DORA GUADALUPE Y JOSE LUIS de apellidos AGUILAR MATA, así como la señora ROSALINDA MATA RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JESUS AGUILAR LEIJA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Diciembre del 2006, comparecieron ante mí los

MARTHA ELIA CARRILLO SILLER, CLAUDIA PATRICIA Y LUIS MARTIN de apellidos DE LEON CARRILLO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MARTIN DE LEON OLIVARES**, quien falleció el día 04 de Octubre 2006 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en, calle Hidalgo numero 310 colona Zona Centro Arteaga Coahuila, Coahuila de Zaragoza Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 24 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 28 de Octubre del 2016, compareció ante mí, el señor **GERARDO QUINTERO GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA UNIVERSITARIA PRIVADA METALURGIA MARCADO CON EL LOTE NUMERO 3 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 424.12 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 29.25 METROS Y COLINDA CON L2; AL SUR MIDE 29.25 METROS Y COLINDA CON L4; AL ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON TERRENO PARTICULAR; Y AL PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA METALURGIA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 24 OCT 3 Y 14 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 10 de Agosto del 2015, compareció ante mí, el señor **OLAGUER CAMPOS HERNANDEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: TERRENO URBANO UBICADO EN PRIVADA METALURGIA MARCADO CON EL NUMERO 6 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 482.62 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON L5; AL SUR MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON L7 Y L8; AL ORIENTE MIDE 16.40 METROS Y COLINDA CON TERRENO PARTICULAR; Y AL PONIENTE MIDE 16.40 METROS Y COLINDA CON PRIVADA METALURGIA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 OCT 3 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A “CARLOS CÁRDENAS MACÍAS”**

En el expediente número **399/2017** relativo al Juicio Civil Ordinario promovido por el licenciado TADEO BENIGNO GIL MARTÍNEZ en carácter de abogado patrono de LUIS ALBERTO MASCORRO VIDALES en contra de CARLOS CÁRDENAS MACÍAS, se dictó auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a nueve de agosto del dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de CARLOS CÁRDENAS MACÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a CARLOS CÁRDENAS MACÍAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar a la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndosele saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

C. CARLOS CÁRDENAS MACÍAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **639/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GONZALO GUADALUPE BAUTISTA FLORES, en contra de USTED, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El señor GONZALO GUADALUPE BAUTISTA FLORES, por sus propios derechos, mediante escrito de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de validez, para los fines perseguidos en el juicio, del contrato de compra-venta que ampara los derechos que se persiguen en la litis.

B.- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento por el demandado ante Notario Público, de la escritura de compra-venta, respecto del lote 11, manzana 50 de la calle Indalecio Aldaco, Monclova, Coahuila.

C.- La declaración judicial que el señor GONZALO GUADALUPE BAUTISTA FLORES es el legítimo propietario y posesionario del inmueble materia del juicio.

D.- El pago de gastos y costas que genere el juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de veintinueve días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

CARLOS CARDENAS MACÍAS  
DOMICILIO IGNORADO.

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Por auto de fecha (28) veintiocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **642/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano JORGE ALEJANDRO CASTRILLON MORALES, en contra de CARLOS CARDENAS MACÍAS, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio del ciudadano CARLOS CARDENAS MACÍAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del demandado CARLOS CARDENAS MACÍAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y

quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

24 27 OCT Y 3 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C.C. KARINA VIRIDIANA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA Y CARLOS JESÚS TIJERINA QUINTERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (11) once de enero del año en curso, dictado en el expediente número **783/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO CAMPOS FLORES, por sus propios derechos, en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

EL ciudadano GREGORIO CAMPOS FLORES, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: 1.- Sobre el otorgamiento y firma de la escritura de un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Tizoc y Segunda, número 1601, de la Colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad, que se identifica de la siguiente manera lote No. 1, de la manzana 10 del sector quinta parte del Fraccionamiento Colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 25.00 m2 y colinda con calle Tizoc, al Sur mide 26.00 m2 y colinda con lote No. 28, al Oriente 12.00 m2 y colinda con terreno de la misma manzana y al Poniente 12.00 m2 y colinda con calle Segunda. 2.- El pago de los gatos y costas que se originen con el trámite de este asunto, y 3.- Se anote preventivamente la demanda en la oficina del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial al margen de la partida 8534, fojas 46, libro 149, Sección Segunda de la Propiedad, de fecha 02 de abril de 1971.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

CENTRIFUGAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

e ING. DAVID AVILA MUÑOZ

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 16 de Octubre del 2017, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente **276/2016**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter de Representante Legal de la empresa MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de CENTRIFUGAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. en su carácter de obligado principal y el ING. DAVID AVILA MUÑOZ, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Octubre del (2016) Dos Mil Dieciséis Por recibida la demanda de cuenta, dos pagarés originales y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00276/2016; téngase a la Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter de Representante Legal de la empresa MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., personalidad que justifica mediante la copia certificada por notario público del segundo testimonio de la escritura pública numero 18 de fecha 25 de mayo del 2011, pasada ante la fe del notario público número 30, Licenciado Oscar B. Valdés Martin del Campo, con ejercicio en este distrito notaria; por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2546, 2550, 2551 fracción I, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le reconoce personalidad jurídica a la C. Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, para comparecer en nombre y representación de la empresa que le otorgó el poder, por presentada ejercitando acción cambiaría directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, según los términos de su escrito de cuenta en contra de la empresa CENTRIFUGAS DEL BAJÍO S.A. DE C.V., en su carácter de obligada principal,, por conducto de quien legalmente la represente, y del ING. DAVID ÁVILA MUÑOZ, ambos con domicilio en calle Volcán número 212-A de la colonia Bosques del Sol en Celaya, Guanajuato, por el pago de la cantidad de \$209,866.72 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA

Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses reclamados, gastos y costas de éste juicio y siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 150, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y además conforme a lo preceptuado por los Artículos 1063, 1391 Fracción IV, 1392, 1394, 1395 y 1396 del Código de comercio Reformado, como se pide y teniendo este auto de mandamiento en forma, se comisiona al Actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora se constituya en el domicilio de los demandados y cerciorado que sea de que ahí viven los mismos los requiera del pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, para que señalen bienes de su propiedad sobre los cuales trabar embargo de los no exceptuados para ello y que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiendo a los demandados que de no señalar bienes, el derecho para señalar pasará a el actor; hecho el embargo, acto continuo se notificará al deudor, o a la persona con quien se haya practicado la diligencia conforme al artículo 1393 del Código de Comercio citado y por conducto del actuario adscrito, para que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas o a oponer las excepciones de su interés en los términos del artículo 1399 del Código de Comercio Reformado, corriéndosele traslado para tal efecto de la cédula en la que se contenga la orden de embargo decretada en su contra, dejándole copia de la diligencia practicada, corriéndole traslado con la copia de la demanda, del documento base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 del Código de Comercio Reformado. Guárdese en el secreto del juzgado los documentos base de la acción. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por la parte actora, el ubicado en calle Zaragoza Norte numero 312-A de la zona centro de esta ciudad. Requíerese a la parte demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. Y siendo que los demandados CENTRIFUGAS DEL BAJÍO S.A. DE C.V., en su carácter de obligada principal, y el ING. DAVID ÁVILA MUÑOZ, tienen su domicilio en calle Volcán número 212-A de la colonia Bosques del Sol en Celaya, Guanajuato, con fundamento en el artículo 1071, 1075 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en la ciudad de Celaya, Guanajuato a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, sea muy servido ordenar la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, en su caso autorizándosele para que a su criterio y bajo su responsabilidad decrete las medidas de apremio establecidas por la ley para lograr el secuestro previsto, incluso el cateo y rompimiento de cerraduras, así como para que acuerde escritos de cambio de domicilio del demandado, expida copia certificada para su inscripción en la sección respectiva del Registro Público de la Propiedad; igualmente hágase del conocimiento de los demandados que se les conceden cuatro días más, por razón de la distancia para que comparezca a hacer paga llana de lo reclamado o a excepcionarse. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Y en cumplimiento al proveído del 16 de octubre del 2017 y conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, se ordena emplazar a CENTRIFUGAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. e ING. DAVID ÁVILA MUÑOZ por ignorar el actor su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2017

A T E N T A M E N T E

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

3-7 Y 10 NOV



## **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

### **MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

REFRAQUE, S.A. DE C.V.

y GUADALUPE AARON RUIZ

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 16 de Octubre del 2017, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente **364/2017**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter de Representante Legal de la empresa MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de REFRAQUE, S.A. DE C.V. en su carácter de obligado principal y del C. GUADALUPE AARON RUIZ, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila a (27) veintiséis de mayo del (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito que suscribe la C. Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, agréguese a sus antecedentes, téngase a la misma por dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veintidós de mayo del año en curso, es decir por exhibiendo copia simple del registro federal de contribuyentes, clave única del registro de población e identificación oficial del actor, en consecuencia, ha lugar a proveer la demanda en los siguientes términos: Por recibida la demanda de cuenta, un pagaré original y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00364/2017 téngase a los Licenciados MARIA CECILIA BLACKALLER ROSAS en su carácter de Representante Legal de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. de C.V., ejercitando acción cambiaria directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, según los términos de su escrito de cuenta en contra de REFRAQUE S.A. DE C.V. y GUADALUPE AARON RUIZ, ambos con domicilio en la Calle Bogota N° 402 Colonia Guadalupe de esta ciudad por el pago de la cantidad de \$461,181.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO

OCHENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) en concepto de suerte principal, más intereses reclamados, gastos y costas de éste juicio y siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 150, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y además conforme a lo preceptuado por los Artículos 1063, 1391 Fracción IV, 1392, 1394, 1395 y 1396 del Código de comercio Reformado, como se pide y teniendo este auto de mandamiento en forma, se comisiona al Actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora se constituya en el domicilio de la parte demandada y cerciorado que sea de que ahí vive la misma le requiera del pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, para que señale bienes de su propiedad sobre los cuales trabar embargo de los no exceptuados para ello y que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiendo al demandado que de no señalar bienes, el derecho para señalar pasará a el actor; hecho el embargo, acto continuo se notificará al deudor, o a la persona con quien se haya practicado la diligencia conforme al artículo 1393 del Código de Comercio citado y por conducto del actuario adscrito, para que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas o a oponer las excepciones de su interés en los términos del artículo 1399 del Código de Comercio Reformado, en el entendido de que al momento de dar contestación a la demanda deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, de acuerdo a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de enero del año en curso, es decir, allegar copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y de su identificación oficial; o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad que carece de los dos primeros porque no está obligada a la inscripción en el padrón correspondiente, en términos de lo dispuesto en el diverso numeral 1380 de la citada codificación mercantil, corriéndosele traslado para tal efecto de la cédula en la que se contenga la orden de embargo decretada en su contra, dejándole copia de la diligencia practicada, corriéndole traslado con la copia de la demanda, del documento base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 del Código de Comercio Reformado. Guárdese en el secreto del juzgado el documento base de la acción. Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. Tengase a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Zaragoza N° 312-A de la Zona Centro de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ. DOY FE.

Y en cumplimiento al proveído del 16 de octubre del 2017 y conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, se ordena emplazar a REFRAQUE, S.A. DE C.V. y GUADALUPE AARON RUIZ por ignorar el actor su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2017

A T E N T A M E N T E

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

3-7 Y 10 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 24 de Septiembre del 2014, compareció ante mí, la señora **MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS NOLAZCO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE OAXACA de la COLONIA OCCIDENTAL de FRONTERA, COAHUILA, con superficie de 581.875 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 11.75 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE mide 12.00 metros y colinda con PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE mide 49.00 metros y colinda con terrenos del PANTEON MUNICIPAL; y AL SURESTE mide 49.00 metros y colinda CALLE OAXACA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00559/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO ALFREDO LOZANO ARIZPE, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROLANDO ALFREDO LOZANO ARIZPE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como única y universal heredera la señora SILVIA HARO CANTÚ, en su carácter de esposa del autor de la herencia y como Albacea la referida SILVIA HARO CANTÚ.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00629/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ZAPATA ZURITA, quien falleció el día 20 de Febrero del 2016 en Parras de la Fuente.

Monclova, Coah., a 12 de Septiembre del 2017.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ALMA ELENA VILLASTRIGO GAONA, ANTONIO SAUL, DIEGO ALBERTO Y MAGALY GABRIELA de apellidos GELACIO VILLASTRIGO, a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO GELACIO CORDOVA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00703/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de septiembre de 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **749/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ÁNGEL GÓMEZ CORTEZ Y FRANCISCA VÁSQUEZ BUSTOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ÁNGEL GÓMEZ CORTEZ Y FRANCISCA VÁSQUEZ BUSTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos las denunciadas MARÍA ALICIA, MARGARITA, DORA ELIA, CRUZ ELIDA E IRMA LETICIA DE apellidos GÓMEZ VÁSQUEZ, en su carácter de hijas de los autores de la herencia.”

## A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **767/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PERALTA CARDIEL, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto JUAN PERALTA CARDIEL, para que se presenten a deducirlos ,haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero el denunciante RAÚL PERALTA SALAZAR, en su calidad de hijos legítimo del autor de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre de2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC.DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTOS**

Se hace un llamado a los que se crean con derechos a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **793/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NORAIMA PECINA ALVAREZ, quien falleciera el 06 de Octubre de 2017, en Monclova, Coahuila, respectivamente.

Monclova, Coah. a 27 de Octubre del 2017.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

Secretario Interino de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico la Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **807/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LORENZA MARTINEZ VIVANCO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días enel periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a23deOctubredel 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC.JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO,

EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO COLLAZO ORDÓÑEZ** Y FRANCISCA CORTEZ REYNA, A RUEGO DE LOS C. FRANCISCO JAVIER, JUAN FERNANDO, ROSALVA, MIGUEL ANGEL, ROGELIO, JOSE RAUL TODOS DE APELLIDOS COLLAZO LARA, Y LOS C. SONIA MARIVEL, VERONICA MARISOL, JESUS, Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS COLLAZO CORTEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. VERONICA MARISOL TREVIÑO CORTEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN PRIVADA FLORES MAGON No. 14 COLONIA INDEPENDENCIA, CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, Y AL C. MARCO ANTONIO COLLAZO CORTEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FRANCISCO DE LUNA No. 113 COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA, PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2017

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL diecisiete, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. OFELIA VAZQUEZ RAMIREZ, CRISTINA ELIZABETH DE LA FUENTE VASQUEZ, OFELIA GUADALUPE DE LA FUENTE VAZQUEZ Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **JUAN ALFREDO DE LA FUENTE RENDON**, ACAECIDO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. OFELIA VAZQUEZ RAMIREZ, CRISTINA ELIZABETH DE LA FUENTE VASQUEZ, OFELIA GUADALUPE DE LA FUENTE VAZQUEZ Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA No. 151 DE LAS ESTANCIAS DE SANTA ANA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, a 26 de OCTUBRE DEL 2017.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DE EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO JESUS ARRIAGA RAMOS

En el expediente número **991/2016** relativo al Juicio Civil Hipotecario, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila,

mediante sentencia veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, se ordeno publicar la referida sentencia por una sola vez los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo siguiente:

SENTENCIA DEFINITIVA N°147/2017

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a veintiuno de Agosto del año dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 991/2016, formado con el juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado MAURICIO PEREZ AGUIRRE en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de FRANCISCO JESUS ARRIAGA RAMOS; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones ni defensas, de consiguiente.

CUARTO: Se condena a FRANCISCO JESUS ARRIAGA RAMOS al pago de 91.8720 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal, tal como se desprende del estado de adeudos exhibido, así como al pago de los intereses ordinarios y al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción, asimismo al pago de las costas causadas en esta instancia.

QUINTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y tomando en cuenta que el demandado se emplazo por edictos la misma deberá notificarse en los términos del párrafo segundo del artículo 781 del citado ordenamiento.- Así Definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.

En fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, se fijó la resolución de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3 NOV

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **703/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO FLORES DIELMAS y ASCENCIÓN MORIN CASTAÑEDA, denunciado por MARIA DEL AMPARO, JUAN FRANCISCO Y ELISEO, de apellidos FLORES MORIN, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **892/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE PALACIOS SERRANO, denunciado por JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **893/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ADELA TREVIÑO CARRILLO, denunciado por GUADALUPE VEGA MEDRANO, ROBERTO, EDGAR OMAR, MARTHA LILIA, LETICIA GUADALUPE, OTILIA CATALINA, JUAN GABRIEL, SANTA SILVIAY VENUS, todos de apellidos VEGA CARRILLO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los deCujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **899/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MADLA HEATH, denunciado por ANGELINA ZAMORA ORTEGA, REBECA, ANGELINA, MANUEL y JUAN RAFAEL de apellidos MADLA ZAMORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA AGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL

DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A OCTUBRE 27 DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

3 Y 14 NOV

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA ELODIA PEREZ PEREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1116/2017** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO AL OFICILIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL NOMBRE COMO ELODIA PEREZ PEREZ, CUANDO LO CORRECTO ES GLORIA PEREZ PEREZ, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

3 NOV

---

### DISTRITO DE TORREÓN

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Especial Hipotecario en contra de KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA, dentro del expediente número **226/2017**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada KAREN ELIZABETH CASTAÑEDA MANCHA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

**Expediente No.489/2017**

JUANA SAUCEDO GUTIERREZ  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MAGDALENA OCHOA VALLES, a demandar en la vía Ordinaria Civil Usucapión a JUANA SAUCEDO GUTIERREZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada JUANA SAUCEDO MARTÍNEZ y córrasele traslado para que

dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en el Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 489/2017.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **263/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCOTIABANK INVERLAT, en contra de MANUEL ALBERTO ALVARADO RIVERA, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en paseo de los eucaliptos número 159, construida sobre el lote 79 del rellano de los Eucaliptos del fraccionamiento Ampliación Senderos de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 7.00 metros con paseo de los eucaliptos;

Al este 20.00 metros con lote 80;

Al sur 7.00 metros con fracción 84;

Al oeste 20.00 metros con lote 78.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 1785, sección I, de fecha 28 de mayo de 2013 a favor y dominio de MANUEL ALBERTO ALVARADO RIVERA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$724,500.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE OCTUBRE DE 2017

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

24 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA CONSTRUIDA EN EL LOTE 628 DE LA MANZANA 16 DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 228.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.19 METROS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR 9.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 METROS CON LOTE 629; AL OESTE 24.85 METROS CON LOTE 627, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 600747, DEL LIBRO 1608, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE GERMÁN GARCÍA LUNA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE

SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **397/2017** que corresponde al Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FABIAN VALDES VASQUEZ promovido por MA. DE LOS ANGELES MEDINA MARTINEZ, FABIAN, JOSE CARLOS, CARMEN YUNUEN y MONICA LILIANA, todos de apellidos VALDES MEDINA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2017, se presentaron los CC. ENRIQUE, JUAN FRANCISCO, ELVIRA Y SERGIO, de apellidos LAZALDE LEYVA Y JESÚS LAZALDE MARTÍNEZ, en su carácter de nietos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO LAZALDE GÓMEZ Y/O FRANCISCO LAZALDE, quien falleció el día 17 de enero del 1980, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **493/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de NIETOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE SEPTIEMBRE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, se presentó C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de C. VICENTE GUEREQUE BACA, quien falleció el día 04 de octubre de 1987, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **560/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de supérstite del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se presentó ROSARIO RODARTE CARRAZCO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO CARRAZCO PALOS, quien falleció el 04 de julio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00576/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **611/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE URBANA PEREZ ALVARADO ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JUANA, LUIS Y MARGARITO DE APELLIDOS MARES PEREZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 24 de agosto de 1972 en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA URBANA PEREZ ALVARADO para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se presentaron GRACIELA MARTÍNEZ DÍAZ, JESÚS MANUEL, GABRIELA ABIGAIL, LUIS FERNANDO Y ANA LAURA DE APELLIDOS FLORES MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MANUEL FLORES VALDES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **629/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia,

así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, 27 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida en fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2017, se presentaron MARIA EVANGELINA DEL CARMEN JAIME JAQUEZ Y CARMEN CRSTINA DE LA BARRERA JAIME, a denunciar el fallecimiento de JESUS ALFONSO DE LA BARRERA HERRERA, **659/2017**, quien fallecio el día 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 659/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre del año 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Octubre del 2016, comparecieron los C.C. MARÍA GRISELDA LÓPEZ CASTAÑEDA, PRESLEY DENIS GRISELDA, CINDY RUBI Y JESÚS ALBERTO todos de apellidos CARRIÓN LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN ANTONIO CARRIÓN SÁNCHEZ, quien falleció el día 14 de Agosto del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **675/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, comparecieron MARÍA DE LA LUZ CERDA SALAZAR por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Jurídica de MARINA MAYELA ROSALES CERDA, así como MARTÍN ARIEL y MARTHA XOQUIQUETZAL AMBOS DE APELLIDOS ROSALES CERDA, a denunciar el fallecimiento de MARTÍN ROSALES VARGAS, quien falleció el día veinticinco de febrero del dos mil diecisiete y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **699/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. BERTHA RODRIGUEZ MARTINEZ, BERTHA MARGARITA GURROLA RODRIGUEZ, **JOSE ARMANDO GURROLA RODRIGUEZ** Y XOCHITL AMPARO GURROLA RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARMANDO GURROLA ESPINOZA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA BERTHA RODRIGUEZ MARTINEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZORZALEZ NO. 153 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2017

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 98 noventa y ocho de fecha 13 de Octubre del 2017, ha comparecido ante Mí los MANUELA RODRIGUEZ SOTO, ENRIQUE RODRIGUEZ SOTO Y JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOTO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **EULOGIO RODRIGUEZ NAVA** Y MARGARITA SOTO MEDINA, quienes fallecieron en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2015 y 19 de Mayo del 2011 respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOTO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 97 (noventa y siete) de fecha 13 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores BRAULIA CARRILLO VARGAS; PAULO SALAS CARRILLO, MAGDALENA SALAS CARRILLO, ROCIO SALAS CARRILLO Y LAURA SALAS CARRILLO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FILIBERTO SALAS ALVAREZ** quien falleció en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2017 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Braulia Carrillo Vargas.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO NAJERA GUERRECA**, QUIEN SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS JURIDICOS REALIZADOS DURANTE SU VIDA ERA CONOCIDO CON DIVERSOS NOMBRES COMO FRANCISCO NAJERA HUERECA Y FRANCISCO NAJERA GUERRA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 45, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, DECLARANDO LA COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LA OTORGANTE, ESTA INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADA LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA NÚMERO 803 COLONIA VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 27380, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 99 (noventa y nueve) de fecha 13 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARGARITA GARCIA SANTOS, ESPERANZA GARCIA SANTOS, JAVIER CASTRO SANTOS, ANA MARIA BLANCA CASTRO SANTOS, ANA BERTHA CASTRO SANTOS y JOSE JORGE CASTRO SANTOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ELVIRA SANTOS SALINAS**, quien falleció en esta ciudad el día 22 de Julio del 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Margarita García Santos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NINFA AREVALO VALENZUELA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2000, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 44, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA PROPIA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA NUMERO 803 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. AURELIA MONTES RODRIGUEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO VALENZUELA MONTES, Y LOS SEÑORES MA. AMPARO, VIRGINIA, ADRIAN, FERNANDO, ROSA MARIA Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS MONTES RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES **REGINO MONTES VILLEGAS** Y PAULA RODRIGUEZ CARRILLO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA AURELIA MONTES RODRIGUEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N DEL EJIDO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2017

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO No. 27  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON  
TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 107 de fecha 20 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARIA ELENA REYNOSO ARZATE, MA. DE LOS ANGELES REYNOSO ARZATE Y JESUS REYNOSO ARZATE, el último además en representación de los señores IRENE Y ALEJANDRO REYNOSO ARZATE, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **ROSA REYNOSO ARZATE**, quien también era conocida con el nombre de ROSA REYNOSO ARSATE, tratándose siempre de la misma persona, quien falleció el día 15 de Mayo del 2015, habiendo fallecido sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JESUS REYNOSO ARZATE .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados

Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1402/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1402/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR DUQUE HILDA DE JESUS, AGUILAR OREGON MA DE JESUS, AGUILAR PITALUA GONZALO DANIEL, AGUIRRE MELENDREZ CHRISTIAN OMAR, AGUIRRE SOLIS JOSE ANDRES, AGUIRRE VICENTE, AGUNDIS GARCIA RICARDO ALBERTO, ALAMEDA DELGADO MARIA DEL ROSARIO, ALAMILLA ROSALES ANTONIO, ALCALA RODRIGUEZ FRANCISCO, ALCARAZ GARCIA MIGUEL ANGEL, ALEJANDRE BLANCO MIGDALIA, ALEJANDRES CARDONA KARLA YERANEA, ALEJO REYES ANA ISABEL, ALMEIDA RODRIGUEZ JESUS DOLORES, ALVARADO AMADOR FRANCISCO ENRIQUE, ALVARADO CONTRERAS NURY DEL CARMEN, ALVARADO TAMEZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDEZ EMIGIO, ALVAREZ MORALES CRISTINA, ALVAREZ RUIZ LORENA, ALVAREZ SANCHEZ JESUS, ALVAREZ SILVA ABIGAIL, AMEZQUITA PONCE LUIS ALBERTO, ANGUIANO DE LA ROSA DANIEL, ANGUIANO MAGA#A ROBERTO CARLOS, ANTUNEZ RIVERA GRACIELA, ARAGON HERNANDEZ ALMA ERIKA, ARANDA CLAUSTRO ALEJANDRO, ARANDA LOPEZ MARIA DE LOS DOLO, AREVALO VEGA RAFAEL ALEJANDRO, ARO#A SALAZAR JUAN JOSE, ARREOLA MARTINEZ NORMA PATRICIA, ARTEAGA AYALA OSCAR, ARVIZU GONZALEZ CARMEN PATRICIA, ASCENCIO MILLAN MIGUEL ANGEL, ATILANO RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH, AVALOS DE LA CRUZ RAUL, AVALOS DE LOS SANTOS RODOLFO, AVILA ALCANTAR JUAN CARLOS, BAEZA SANCHEZ RICARDO, BALAM HOMA HEDIER ISRAEL, BALDELAMAR OTERO SANTOS, BALTAZAR ZU#IGA MARIA DE LOS ANGELES, BANDA RODRIGUEZ JUAN PABLO, BARBOSA CONTRERAS ALFREDO, BARRAGAN MIRANDA ADOLFO, BARRIOS MORALES ELVIRA, BARRON MANDUJANO MARIO, BAUTISTA AMEZCUA JOSE, BECERRA TULA ROCIO, BERLANGA MEJIA OMAR RICARDO, BERNAL LEDEZMA FRANCISCO, BETANCOURT CASILLAS DAYHANA BERENICE, BLANCO MARTINEZ MAXIMINO, BLANQUETO MALDONADO ANGELICA ROSARIO, BOLA#OS GALVAN IRMA, BOLA#OS REYES NORMA LETICIA, BRIONES AGUILAR LILIANA GUADALUPE, BROCA GARCIA ARACELI, CABALLERO MEDINA ALBERTO, CALDERON FERNANDEZ ANTONIO, CALDERON MENA RUSSELL IVAN, CALLES BONFIL MIGUEL FRANCISCO, CAMACHO CAZARES ZOILA PATRICIA, CAMARA TREJO JORGE CARLOS, CAMBRANO SOLANO NOEMI, CAN AKE PEDRO PABLO, CANDELARIA RAYGOZA KARLA VICTORIA, CANDELERO LEYVA NORMA ALICIA, CANTU CANTU JUVENTINO GERARDO, CANTU CARREON MARICELA, CARDENAS DE LA FUENTE JOSE GUADALUPE, CARRANZA VILLAGRAN JORGE LUIS, CARRERO CASTA#EDA KAROL, CASTA#EDA ALVAREZ ROBERTO, CASTELLANOS ACEVES GRICELDA, CASTELLANOS DIAZ FELIPE, CASTELLANOS FERNANDEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS SANCHEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS VALDEZ FAUSTINO RICARDO, CASTILLO ACU!A ISRAEL, CASTILLO ACU#A CHRISTHIAN, CASTILLO MEDINA ALEJANDRA, CASTILLO PEREZ PERLA PATRICIA, CASTILLO SANTOS FRANCISCO, CASTILLO TEJEDA CORINA ILIANA, CASTILLO UTRILLA SALUD, CASTRO BARRIENTOS JOSE RAUL, CASTRO VAZQUEZ CINTLI XIOMARA, CAZARES GUTIERREZ VERONICA, CERON MEDINA CARLOS JESUS, CERVANTES LEON ALFREDO, CHACHA CAMACHO ALEJANDRO, CHALICO GARCIA JUAN ANTONIO, CHAPUZ GONZALEZ MILTON, CHAVEZ OROZCO JOSE GUADALUPE, CHIN MUKUL MARIA DE LOURDES, CISNEROS BAUTISTA CHRISTIAN CESAR, CONSTANTINO BRAVO RAFAEL, CONTRERAS GARCIA JOSE DIEGO, CONTRERAS RAMIREZ HECTOR CALEB, CONTRERAS VALLE MARIA JOSEFINA, CORDOVA ACOPA ANTONIA DEL CARMEN, CORDOVA IZQUIERDO EMETERIO, CORNELIO ASCENCIO RAQUEL, CORNELIO PALOMEQUE ROMELIO, CORTES HERNANDEZ ALICIA, CRUZ CASTELLANOS TEOFILO, CRUZ CAUDANA MARICELA, CRUZ FORTUNA CRISTELA, CRUZ GARIBAY MARCO ANTONIO DE LA, CRUZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD, CRUZ LOPEZ ISRAEL, CRUZ PERALTA ISAIAS, CUELLAR CONTRERAS ERIK ALEJANDRO, CULEBRO SANCHEZ FRANCISCO, DANIEL CEFERINO RAMIREZ, DE DIOS ZAPATA ALEXANDER, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIA, DE LA CRUZ HERRERA ABRAHAM, DE LA CRUZ MORALES CLARA, DE LA CRUZ NAVA GUADALUPE, DE LA CRUZ PEREZ RODELMAR, DE LA CRUZ SANCHEZ JUAN PABLO, DE LA O RIVERA JOSE MANUEL, DE LA ROSA PEREZ PATRICIA, DEL ANGEL DEL ANGEL JUAN CARLOS, DEL ANGEL REYES AQUILES EDEL, DEL ANGEL SOSA ALFREDO, DELGADILLO IBARRA DAGOBERTO, DELGADO CASTELLANOS CARLOS, DIAZ CAMPOS MA PETRITA, DIAZ CASTA#EDA JESUS, DIAZ ESPINOSA JAVIER, DIAZ LOPEZ JUAN ARTURO, DIAZ PEREZ ANA MARIA, DIAZ TORRES ARMANDO, DIONISIO SUAREZ JOSE RODOLFO, DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, DOMINGUEZ MORALES CLARA MARIA, DOMINGUEZ NARCIA SANTANA, DOMINGUEZ VALENCIA ARMANDO, DORANTES FRANCISQUENO FELISA, DURAN CHAVEZ JOSE LUIS, DURAN GOMEZ EDGAR ALBERTO, DURAN LARIOS JOSE LUIS, DURAN OLMEDO DANIELA GUADALUPE, ELIAS CRUZ YOLANDA, ELIZONDO BRAVO SELENE, ENRIQUEZ SANCHEZ ROSA ANGELINA, ESCAMILLA BONILLA ISMAEL, ESCAMILLA MARES LUIS ANTONIO, ESCOBAR CRUZ JOSE ANTONIO, ESCOBAR GARCIA GUALBERTO ANGEL,

ESCOBEDO VARGAS SERGIO RUBEN, ESCORCIA FLORES GERONIMO GUADALUPE, ESCUTIA NU#EZ ARTURO, ESPARZA ANGUIANO MARCO ANTONIO, ESPINAL VELAZQUEZ FELICIANO, ESPINOZA RAMOS VICTOR GABRIEL, ESQUIVEL CARRIZAL MARIA LEONOR, ESTRADA CETINA ELOISA DINORA, ESTRADA DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS, ESTRADA RAMIREZ NARCISO, ESTRELLA MORON JOSE LUIS, FERNANDEZ OVANDO LUIS JESUS, FIGUEROA ARANA OCTAVIO, FLORES BARRERA ROGELIO, FLORES CASTRO OMAR, FLORES MAGA#A CECILIA, FLORES ROCHA EDGAR, FLORES SANCHEZ HARIM BENJAMIN, FLORES VARGAS MARIA ESTHER, FONSECA TORRES CLAUDIA IVET, FRIAS FRIAS CARLOS ENRIQUE, FUENTES ACOSTA ANDRES, FUENTES RICARDEZ BRIGIDA DEL CARMEN, GALINDO CAMPOS JOAQUIN, GALINDO MEJIA JUAN GERARDO, GALLEGOS RODARTE ROSA MARIA, GALVAN BERNARDINO ALDEGUNDA, GAMEZ NAVARRO JOSE LUIS, GARCIA ALVARADO ROSALINO, GARCIA ALVAREZ GABRIELA, GARCIA BALDERAS DULCE ANGELICA, GARCIA CAHUICH ALEJANDRO, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA DE LA TORRE HECTOR LEONARDO, GARCIA GARCIA ABEL, GARCIA GARCIA MIGUEL ANTONIO, GARCIA GUEVARA CHRISTIAM AARON, GARCIA HERNANDEZ LUCIO, GARCIA HERNANDEZ RICARDO, GARCIA HERNANDEZ SARA GRACIELA, GARCIA MADRIGAL SIMI, GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO, GARCIA MATEO GUSTAVO EDUARDO, GARCIA MORALES MARIA DE JESUS, GARCIA MU#OZ MARIA GUADALUPE, GARCIA MURILLO MARIA ALEJANDRA, GARCIA NOGUEDA HECTOR, GARCIA OCEGUEDA JOSE MANUEL, GARCIA REYES LETICIA, GARCIA SALINAS ELIZABETH, GARCIA SANTIAGO REYNA, GARCIA SILVA JOSE ANGEL, GARCIA TELLO JAIME CESAR, GARCIA VALLES JUAN JOSE, GARCIA ZAPATA CARLOS MARIO, GARZA GUERRERO CLARIVEL, GAYTAN CAMPOS JUAN ALBERTO, GERONIMO INTERIANO JOSE MANUEL, GIL OSTIGUIN ADA IBETT, GIL TORRES IRIS ESTRELLA, GODOY RESENDIZ GERARDO, GOMEZ BORJA HILDA, GOMEZ ENRIQUEZ MARCELINO, GOMEZ GONZALEZ CARLOS, GOMEZ GUERRERO VIRGINIA, GOMEZ LOPEZ ALFONSO, GOMEZ MAYORGA PERLA LILIANA, GOMEZ OJEDA CESAR EDUARDO, GOMEZ RAMIREZ ALBERTO, GOMEZ ROBLES ROSA MARIA, GOMEZ RODRIGUEZ ULISES, GOMEZ RONZON EDIANA, GONZALEZ BUENO ADRIANA, GONZALEZ CABRERA CLEMENTINA, GONZALEZ CHACON MARIA TERESA, GONZALEZ CISNEROS ALEJANDRA, GONZALEZ CONSTANTINO RAUL, GONZALEZ GARCIA LEONOR, GONZALEZ HERNANDEZ ARMANDO, GONZALEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, GONZALEZ HERNANDEZ RODRIGO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MORENO ANA MARIA, GONZALEZ OLVERA AIDA, GONZALEZ PRESTEGUI CARLOS, GONZALEZ SOSA JOSE MANUEL, GONZALEZ VILLA J FELIX, GORDILLO ZAPATA ESTIBALIS GUADALUPE, GUADARRAMA HUERTA VERONICA, GUADARRAMA VALDEZ ROCIO EDITH, GUDI#O MANZO GUILLERMO, GUEL VELASQUEZ MARTIN, GUERRERO ONOFRE DELFINA, GUERRERO URBINA EFRAIN, GUEVARA JUAREZ ERASMO, GURROLA LEAL SAUL, GUTIERREZ ARROYO JOSE EUSEBIO, GUTIERREZ BARRERA ANISETO, GUTIERREZ CORONA FREDI, GUTIERREZ GOMEZ REYNALDO, GUTIERREZ PADRON JULIO CESAR, GUZMAN GONZALEZ SANTIAGO, GUZMAN PACHECO PRISCILIANO, HERNANDEZ ACOSTA ANGEL, HERNANDEZ ARRIAGA IVAN DE JESUS, HERNANDEZ CARRERA LETICIA, HERNANDEZ DE LA CRUZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ DE LA O MARIO SALOME, HERNANDEZ DELGADO JUAN RAMON, HERNANDEZ DIAZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ GARCIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ GONZALEZ SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSEFINA, HERNANDEZ LAZARO JOSE ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, HERNANDEZ MARIN ANABEL, HERNANDEZ MAY ARCADIO, HERNANDEZ MONTA#O NORMA PATRICIA, HERNANDEZ NARVAEZ LORENA CARMEN, HERNANDEZ OKON MARTINA, HERNANDEZ OLARTE MARIA ELENA, HERNANDEZ OLIVA JONNY EFRAIN, HERNANDEZ OROPEZA CIRILO, HERNANDEZ OSORIO LEONEL, HERNANDEZ PEREGRINO NERY, HERNANDEZ PEREZ ISMAEL, HERNANDEZ RAMON FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ RIVERA SANTOS IVAN, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERNANDEZ SANCHEZ PERLA IVONNE, HERNANDEZ TORRES ALICIA YOLANDA, HERNANDEZ ZAMORA GERARDO, HIPOLITO ROMERO ANIBAL LORENZO, HUERTA LOPEZ TOMAS, HUERTA MEDRANO HERIBERTO, HUERTA OLACHE SALVADOR, HUERTA REYES RAQUEL, IBARRA SANDOVAL MAYRA ALEJANDRA, IGLESIAS HERNANDEZ JAVIER, ISASSI CAMACHO NANCY LORENA, ISLAS GARCIA GUADALUPE, IZQUIERDO ARIAS IGNACIO, IZQUIERDO CERINO PATRICIO, JAIME AGUILAR RAYMUNDO, JAIME ONTIVEROS KARLA JUDITH, JAIME RODRIGUEZ ANTONIO, JAVIER DOMINGUEZ ISAIAS, JIMENEZ GALLEGOS LANDY, JIMENEZ GONZALEZ EUNISES, JIMENEZ JIMENEZ MARIA LENIA, JIMENEZ LOPEZ CARLOS MIGUEL, JIMENEZ LOPEZ TILO, JIMENEZ MARTINEZ ANGEL GABRIEL, JIMENEZ MARTINEZ ERNESTO, JIMENEZ MENDEZ SEBASTIAN, JIMENEZ SALVADOR ALMA ROSA, JIMENEZ ULIN JOSE, JUAREZ HERBERT JOSE AMADO, JUAREZ MENDOZA NARCISO ALEXANDER, KOBATA RODRIGUEZ MIYUKY HARUMY, LARA REAL JOSE DE JESUS, LAVALLE CORDERO MIGUEL, LEAL DE LA CRUZ ANTONIO DE JESUS, LEAL PONCE GILBERTO, LEDEZMA CONTRERAS SANDRA YARELI, LEON REYES JESUS ANTONIO, LERMA FLORES EDUARDO, LEYVA REYES JOSE MARIA, LEZAMA ZU#IGA ARACELY, LINARES RUIZ BRAULIO, LIRA TOVAR JUAN, LOPEZ CHAVEZ LILIANA AMPARO, LOPEZ DE DIOS RUBEN, LOPEZ DOMINGUEZ REYNALDO, LOPEZ ESTRELLA JUAN, LOPEZ GARCIA CARMELA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE EVENCIO, LOPEZ LONGORIA NORMA NELY, LOPEZ MORALES HORTENCIA, LOPEZ SANGINES DAVID, LOPEZ VIDAL INOCENTE, LUCIO ANGUIANO ENRIQUE RAFAEL, LUNA USCANGA JOSE DE JESUS, LUNA VIVEROS ANA ISABEL, MAGA#A LOPEZ GUSTAVO, MAGALLON ARELLANO VICTOR MANUEL, MANZO SANTAMARIA FRANCISCO ANTONIO, MARISCAL HERNANDEZ ROSA ANGELICA, MARQUEZ GUARNEROS JUAN DOMINGO, MARQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MARQUEZ ROSAS SANDRA, MARQUEZ VERASTEGUI JOSE LUIS, MARTIN CAAMAL EDUARDO ALONSO, MARTINEZ BARRAGAN VICTOR EDUARDO, MARTINEZ CERNA JORGE HORACIO, MARTINEZ CONTRERAS CARLOS ALBERTO, MARTINEZ DUQUE JUAN JESUS, MARTINEZ ESTEBAN MARTHA PATRICIA, MARTINEZ FELIX VICTORIANO, MARTINEZ GONZALEZ JOSE REFUGIO, MARTINEZ HERNANDEZ GUILLERMO, MARTINEZ MARTINEZ PEDRO,

MARTINEZ MIRANDA AREYANET, MARTINEZ MU#OZ MARIO, MARTINEZ PESCADOR MARTHA GPE., MARTINEZ PRIETO HENDRICH, MARTINEZ RAMIREZ JESUS, MARTINEZ ROBLES OMAR, MARTINEZ SAMANIEGO VALERIA, MARTINEZ VARGAS AMERICA BENILDE, MATA CORREA DALIA JOSEFINA, MATAMOROS GALLEGOS EVANGELINA, MATU CAAMAL ROSA, MAY CALDERON RESENDIS, MAYA LOPEZ CARLOS, MAZARIEGO IZQUIERDO JORGE LUIS, MEDEROS MARTINEZ JOSE LUIS, MEDINA DE LA ROSA JORGE ANTONIO, MEDINA MEZA JOSE DE JESUS, MEDINA RESENDIZ WENDY JEANETTE, MEDINA SALINAS ERNESTO, MEDINA SANTIAGO JIMMI, MEDINA VILLANUEVA MARIA GUADALUPE, MEDRANO VAZQUEZ EUGENIO, MEJIA HUERTA MARIA DOLORES, MELO LOPEZ ZAYDA, MENA TORREZ CARLOS MARIO, MENDEZ LOPEZ LORENA DEL CARMEN, MENDEZ PALOMINO DIONICIO, MENDEZ SOTELO AGUSTIN, MENDIOLA MACIAZ AMALIA, MENDOZA AGUILAR JORGE ATILANO, MENDOZA CASTELLANOS REYNALDO, MENDOZA GARCIA RAMON, MENDOZA HERNANDEZ GRISELDA, MENDOZA SANCHEZ LELIO, MENDOZA SOTO MARIA DE LOURDES, MENESES GOMEZ WENDOLYNE, MERCADO MENDOZA VICTOR MANUEL, MEZA ESPRIELLA ROLANDO, MEZA LOZA MARTHA PATRICIA, MINAYA GARCIA GUADALUPE, MIRANDA MORALES IRMA, MIRANDA SOLORIO VIANNEY, MIRELES VALLADARES GUADALUPE ARTURO, MOJICA HUERTA CHRISTIAN JANETH, MONTOYA BECERRA MARIO ALBERTO, MORA PLASCENCIA JOSE LUIS, MORALES CRUZ GUADALUPE, MORALES ELIZALDE ARTURO, MORALES GALERA JORGE ISIDRO, MORALES JIMENEZ JUAN CARLOS, MORALES MORALES JOSE ENRIQUE, MORALES REYES EDUARDO, MORALES RUVALCABA ANTONIO JUAN ARTURO, MORALES SANCHEZ GUADALUPE DEL CARMEN, MOREDIA CONTRERAS MELISSA YAZMIN, MORENO CHAVEZ ROBERTO CARLOS, MORENO DAVILA ANDRES RICARDO, MORENO HERNANDEZ MARIA TERESA, MORENO NAVA AIDE, MORILLON HOLGUIN CRISTHIAN JANET, MORON REYES JOSE MARTIN, MOSCOSO RAMOS BIENVENIDO, MOSQUEDA MORENO FELIX, MOYA LARA LUIS ANTONIO, MU#IZ BARAJAS JOSE GUADALUPE, MU#IZ DELGADO MA CONCEPCION, MU#IZ IRIARTE FRANCISCO FERMIN, MU#OZ CAMACHO HABIB ALEXIZ, MU#OZ FLORES VICTORIA, MU#OZ RICARDEZ ARTURO, MUNGUIA ESPARZA ALEJANDRINA SILVANA, MUNOZ FLORES JUAN CARLOS, NAVARRO RESENDEZ RAUL, NICANOR SANTOS FELIPE, NIETO JASSO CECILIA, NIETO MARTINEZ RAUL, NOLASCO SOTO LUIS FERNANDO, NU#EZ LOME MARCO ANTONIO, OCAMPO PEREZ ALEJANDRO, OCHOA ALVAREZ LILIANA TERESITA, OCHOA PALOMARES MILAGROS, OLAN DE LA CRUZ ABRAHAM, OLGUIN SANCHEZ NARCISO, OLIVA HERNANDEZ CARLOS MANUEL, OLIVARES VENTURA YANETH, OLVERA JARAMILLO JORGE, ORDONEZ GONZALEZ OCTAVIO, OROZCO CHAVEZ YOLANDA, OROZCO SANCHEZ JOSE LUIS, ORTEGA LUEVANO RAFAEL, ORTEGA PELAYO JULIO CESAR, ORTIZ VAZQUEZ VICTOR MANUEL, OSORIO HERNANDEZ CARLOS, OSORIO REYES ALEXANDER, PABLO SANTIAGO ALEJANDRO, PADILLA GUATI ROJO GABRIELA, PADILLA VARGAS LUIS FERNANDO, PALACIOS CERVANTES JAVIER, PANIAGUA GARCIA CARLOS, PAREDES CASTILLO MARIA IDALIA, PARTIDA TORRES BEATRIZ ADRIANA, PE#A CANTU JAVIER, PERALTA CAZAREZ MIRNA LETICIA, PERALTA MIRANDA MARIA VALENTINA, PEREGRINO MENDOZA ELEAZAR, PEREZ CANCINO SERGIO, PEREZ CONTRERAS ADELITA, PEREZ CRUZ RUPERTO, PEREZ DEL CASTILLO MARIA DEL CARMEN, PEREZ GORDILLO FLORENTINA, PEREZ JIMENEZ BETTY, PEREZ LOPEZ ELIU MOISES, PEREZ ROCHA ADRIAN, PEREZ SANCHEZ JAIME HUMBERTO, PEREZ SANCHEZ LETICIA DEL CARMEN, PEREZ SANDOVAL IGNACIO, PIMIENTA MAY FRANCISCO, PINEDA DÍAZ ADRIANA, PINEDA PEREZ JESSICA ALEJANDRA, PLASCENCIA CASTRO DANIEL, PRADO CAJERO ROBERTO, PRIETO VEGA NAIDA JUDITH, PRUDENCIO MORENO ROMAN EUGENIO, PUNARO GALAN ROBERTO, QUEZADA PALACIOS MARIA CECILIA, QUINTANA GONZALEZ PATRICIA, QUINTANILLA DE LA FUENTE CARLOS GUILLER, RAMIREZ ALEJANDRO ELIZABETH, RAMIREZ ALEMAN ORLANDO FEDERICO, RAMIREZ ALONSO GABRIELA ALEJANDRA, RAMIREZ CEPEDA VERONICA, RAMIREZ CUARENTA JUAN JOSE, RAMIREZ GARCIA JOSE CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ CLAUDIA, RAMIREZ MENDEZ LEOCADIA, RAMIREZ NIETO RAMON, RAMIREZ PELAYO PATRICIO EMMANUELLE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN, RAMIREZ VELAZQUEZ ANDRES, RAMON AVALOS RODOLFO ESTEBAN, RAMOS HERNANDEZ IGNACIO JAVIER, REGINO ZU#IGA LEONARDO, RENDON NATAL RAUL, REYES BECERRA LUIS DANIEL, REYES CRUZ CLARIVEL, REYES GAMEZ JUANA GUADALUPE, REYES LOPEZ DIEGO, REYES OVANDO ADELAIDO, REYES RINCON SILVIA ARACELI, REYES SASTRE FRANCISCA, REYNA VILLASE#OR MARIA GRISELDA, REYNOSO LOPEZ APOLONIO, RIOS CRUZ MARISOL, RIOS DAVILA OMAR ALEJANDRO, ROBLEDO GALVEZ ERBIN MARCO ANT, ROBLES CAMACHO JOSE ANGEL, RODRIGUEZ ACOSTA JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BRIONES JOSE LEOPOLDO, RODRIGUEZ CHABLE FERNANDO, RODRIGUEZ GOMEZ ROGELIA, RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS, RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ LAZARO FANNY DEL CARMEN, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA NANCY MARINA, RODRIGUEZ MONTEJO AGUSTIN, RODRIGUEZ PADILLA RICARDO, RODRIGUEZ REYES JAIME LUIS, RODRIGUEZ REYES SAMUEL, RODRIGUEZ RIOS FRANCISCO, RODRIGUEZ RIVERA ANDRES, RODRIGUEZ SILVA MARIA ESPERANZA, ROMERO CORNEJO RAMON ALBERTO, ROSALES ESCALANTE DULCE KARINA, ROSAS ONTIVEROS JOSE FRANCISCO, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, RUIZ ALVAREZ JUAN GABRIEL, RUIZ ESPINOSA PATRICIA, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE, SAENZ ESCOBAR ANGEL GABRIEL, SALAS HERNANDEZ MA AUREA, SALAZAR CANO MARISELA, SALAZAR GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, SALAZAR HERNANDEZ VERONICA, SALAZAR SALAZAR MARIA DE LA LUZ, SALDANA RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SALDANA VASQUEZ HUGO ALBERTO, SALINAS SANDOVAL KARINA, SANCHEZ CASILLAS EDUARDO DE JESUS, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ CUELLAR JESUS ALBERTO, SANCHEZ LUNA PEDRO, SANCHEZ MENDOZA CANDELARIA, SANCHEZ MONROY EMMA, SANCHEZ PINEDA EDGAR JESUS, SANCHEZ RAMOS JUAN CARLOS, SANCHEZ RAYON JUAN CARLOS, SANCHEZ ROBLES MARIA ELENA, SANCHEZ VAZQUEZ ELVIRA, SANDOVAL SANTILLAN HECTOR JOEL, SANTIAGO CABRERA DULCE MARIA, SANTIAGO CERVANTES MIGUEL, SANTIAGO DUE#AS JOSE MANUEL, SANTILLAN

CRUZ REYNALDA, SANTILLAN GARCIA MARTHA, SAURE MENDEZ PATRICIA DEL CARMEN, SEBASTIAN SAGAHON GILDARDO, SECUNDINO SASTRE BRISEIDY GUADALUPE, SEGURA SOLIS CARLOS, SEVILLA LOPEZ RIGOBERTO, SILVA HERNANDEZ ANDRES, SILVA RODRIGO ERNESTO, SILVA VARGAS JUAN ARMANDO, SILVAN REYES NEFTALI, SOBERANO AGUILERA ADRIANA DEL CARMEN, SOLIS DELGADILLO FRANCISCO JAVIER, SOLIS GODINEZ JOSE CARLOS, SORIA LOPEZ ABRAHAM, SOSA LOYA CARLOS ALBERTO, SOSA TORRES APOLINAR, SOTO SANTIAGO FRANCISCO JAVIER, SOTOMAYOR RODRIGUEZ GUSTAVO ADALBERTO, SUAREZ AGUILAR ANITA, SUAREZ JERONIMO JESUS, TAMEZ URANGA JOSE ALFREDO, TANORI ROMERO BERNARDO, TAPIA NOYOLA DULCE ALEJANDRA, TAVERA FLORES JUAN FRANCISCO, TELLO MACIAS SANDRA, TEPAL MANZANERO LIMBERTH EDIEL, TISCARE#O VELAZQUEZ MARIA VIRGINIA, TOLEDO CAMACHO KARLA YESENIA, TORAYA PARRA CARLOS ALBERTO, TORRES ARIAS HUGO ARTURO, TORRES LOPEZ ORACIO, TORRES MARQUEZ JUAN PABLO, TORRES PEREZ LUIS ENRIQUE, TORRES RAMIREZ GERMAN ALEJANDRO, TORRES RAMIREZ OMAR ALEJANDRO, TORRES VALLES BIBIANA, TORREZ GARCIAS JAIME, TREJO AVILA LETICIA, TREJO CARRILLO MARIA GUADALUPE, TREJO CRUZ JORGE SEBASTIAN, ULLOA AMARILLAS JUAN MANUEL, URIBE ROJAS OSWALDO, VALDEZ GUERRERO MARIA MARGARITA, VALDEZ KU JHOSSEPH GADDIEL, VALENCIA PANIAGUA JOSE HERIBERTO, VALLEJO ORTEGA VERONICA, VARGAS ASENSIO ADRIANA, VARGAS SAENZ EDUARDO ENRIQUE, VARGAS TAPIA MARIA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ CABRERO RICARDO, VAZQUEZ GUTIERREZ CARLOS OMAR, VAZQUEZ MARIN EMANUEL, VAZQUEZ PERFECTA, VAZQUEZ PERIBAN ROSA MARIA, VAZQUEZ SANCHEZ EDGAR, VAZQUEZ VILLAGRAN JUAN CARLOS, VEGA ARCE MONICA, VEGA PULIDO JORGE LUIS, VEGA RUIZ ISELA, VELASCO MARTINEZ CARLOS MIGUEL, VELASCO RAMOS ENRIQUE, VELAZQUEZ ARTEAGA SERGIO, VELAZQUEZ MARTINEZ GABRIEL, VELAZQUEZ NARANJO DELMER, VELAZQUEZ RIVERA REYNA DEL CARMEN, VELOZ CEDILLO JOSE HUGO, VENTURA CAMARGO SERGIO LUIS, VENTURA LEYVA RAMIRO, VICTORIN CIAU MARCO ANTONIO, VILLALOBOS BENHUMEA VICTOR HUGO, VILLALOBOS MILLAN JUAN ANTONIO, VILLANUEVA SOTO ISRAEL, VILLASE!OR MORETT GEORGINA, VILLEGAS GONZALEZ CESAR, VILLEGAS REGALADO ISRAEL, VILLICAÑA CERVANTES ANDRES, YUCA LOPEZ JUAN CARLOS, ZACARIAS OSORIO DANIEL, ZACARIAS PEREZ SANTOS, ZAleta Nuñez CRISTOBAL, ZAMORANO PULIDO YARA GISELL, ZETINA SANDOVAL MARIA SUSANA, ZETINA VAZQUEZ FELIPE, ZUÑIGA ALVAREZ JUAN ANTONIO, ZUNO CARRANZA ANTONIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1402/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR DUQUE HILDA DE JESUS, AGUILAR OREGON MA DE JESUS, AGUILAR PITALUA GONZALO DANIEL, AGUIRRE MELENDREZ CHRISTIAN OMAR, AGUIRRE SOLIS JOSE ANDRES, AGUIRRE VICENTE, AGUNDIS GARCIA RICARDO ALBERTO, ALAMEDA DELGADO MARIA DEL ROSARIO, ALAMILLA ROSALES ANTONIO, ALCALA RODRIGUEZ FRANCISCO, ALCARAZ GARCIA MIGUEL ANGEL, ALEJANDRE BLANCO MIGDALIA, ALEJANDRES CARDONA KARLA YERANEA, ALEJO REYES ANA ISABEL, ALMEIDA RODRIGUEZ JESUS DOLORES, ALVARADO AMADOR FRANCISCO ENRIQUE, ALVARADO CONTRERAS NURY DEL CARMEN, ALVARADO TAMEZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDEZ EMIGIO, ALVAREZ MORALES CRISTINA, ALVAREZ RUIZ LORENA, ALVAREZ SANCHEZ JESUS, ALVAREZ SILVA ABIGAIL, AMEZQUITA PONCE LUIS ALBERTO, ANGUIANO DE LA ROSA DANIEL, ANGUIANO MAGA#A ROBERTO CARLOS, ANTUNEZ RIVERA GRACIELA, ARAGON HERNANDEZ ALMA ERIKA, ARANDA CLAUSTRO ALEJANDRO, ARANDA LOPEZ MARIA DE LOS DOLO, AREVALO VEGA RAFAEL ALEJANDRO, ARO#A SALAZAR JUAN JOSE, ARREOLA MARTINEZ NORMA PATRICIA, ARTEAGA AYALA OSCAR, ARVIZU GONZALEZ CARMEN PATRICIA, ASCENCIO MILLAN MIGUEL ANGEL, ATILANO RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH, AVALOS DE LA CRUZ RAUL, AVALOS DE LOS SANTOS RODOLFO, AVILA ALCANTAR JUAN CARLOS, BAEZA SANCHEZ RICARDO, BALAM HOMA HEDIER ISRAEL, BALDELAMAR OTERO SANTOS, BALTAZAR ZU#IGA MARIA DE LOS ANGELES, BANDA RODRIGUEZ JUAN PABLO, BARBOSA CONTRERAS ALFREDO, BARRAGAN MIRANDA ADOLFO, BARRIOS MORALES ELVIRA, BARRON MANDUJANO MARIO, BAUTISTA AMEZCUA JOSE, BECERRA TULA ROCIO, BERLANGA MEJIA OMAR RICARDO, BERNAL LEDEZMA FRANCISCO, BETANCOURT CASILLAS DAYHANA BERENICE, BLANCO MARTINEZ MAXIMINO, BLANQUETO MALDONADO ANGELICA ROSARIO, BOLA#OS GALVAN IRMA, BOLA#OS REYES NORMA LETICIA, BRIONES AGUILAR LILIANA GUADALUPE, BROCA GARCIA ARACELI, CABALLERO MEDINA ALBERTO, CALDERON FERNANDEZ ANTONIO, CALDERON MENA RUSSELL IVAN, CALLES BONFIL MIGUEL FRANCISCO, CAMACHO CAZARES ZOILA PATRICIA, CAMARA TREJO JORGE CARLOS, CAMBRANO SOLANO NOEMI, CAN AKE PEDRO PABLO, CANDELARIA RAYGOZA KARLA VICTORIA, CANDELERO LEYVA NORMA ALICIA, CANTU CANTU JUVENTINO GERARDO, CANTU CARREON MARICELA, CARDENAS DE LA FUENTE JOSE GUADALUPE, CARRANZA VILLAGRAN JORGE LUIS, CARRERO CASTA#EDA KAROL, CASTA#EDA ALVAREZ ROBERTO, CASTELLANOS ACEVES GRICELDA, CASTELLANOS DIAZ FELIPE, CASTELLANOS FERNANDEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS SANCHEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS VALDEZ FAUSTINO RICARDO, CASTILLO ACU!A ISRAEL, CASTILLO ACU#A CHRISTHIAN, CASTILLO MEDINA ALEJANDRA, CASTILLO PEREZ PERLA PATRICIA, CASTILLO SANTOS FRANCISCO, CASTILLO TEJEDA CORINA ILIANA, CASTILLO UTRILLA SALUD, CASTRO BARRIENTOS JOSE RAUL, CASTRO VAZQUEZ CINTLI XIOMARA, CAZARES GUTIERREZ VERONICA, CERON MEDINA CARLOS JESUS, CERVANTES LEON ALFREDO, CHACHA CAMACHO ALEJANDRO,

CHALICO GARCIA JUAN ANTONIO, CHAPUZ GONZALEZ MILTON, CHAVEZ OROZCO JOSE GUADALUPE, CHIN MUKUL MARIA DE LOURDES, CISNEROS BAUTISTA CHRISTIAN CESAR, CONSTANTINO BRAVO RAFAEL, CONTRERAS GARCIA JOSE DIEGO, CONTRERAS RAMIREZ HECTOR CALEB, CONTRERAS VALLE MARIA JOSEFINA, CORDOVA ACOPA ANTONIA DEL CARMEN, CORDOVA IZQUIERDO EMETERIO, CORNELIO ASCENCIO RAQUEL, CORNELIO PALOMEQUE ROMELIO, CORTES HERNANDEZ ALICIA, CRUZ CASTELLANOS TEOFILO, CRUZ CAUDANA MARICELA, CRUZ FORTUNA CRISTELA, CRUZ GARIBAY MARCO ANTONIO DE LA, CRUZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD, CRUZ LOPEZ ISRAEL, CRUZ PERALTA ISAIAS, CUELLAR CONTRERAS ERIK ALEJANDRO, CULEBRO SANCHEZ FRANCISCO, DANIEL CEFERINO RAMIREZ, DE DIOS ZAPATA ALEXANDER, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIA, DE LA CRUZ HERRERA ABRAHAM, DE LA CRUZ MORALES CLARA, DE LA CRUZ NAVA GUADALUPE, DE LA CRUZ PEREZ RODELMAR, DE LA CRUZ SANCHEZ JUAN PABLO, DE LA O RIVERA JOSE MANUEL, DE LA ROSA PEREZ PATRICIA, DEL ANGEL DEL ANGEL JUAN CARLOS, DEL ANGEL REYES AQUILES EDEL, DEL ANGEL SOSA ALFREDO, DELGADILLO IBARRA DAGOBERTO, DELGADO CASTELLANOS CARLOS, DIAZ CAMPOS MA PETRITA, DIAZ CASTA#EDA JESUS, DIAZ ESPINOSA JAVIER, DIAZ LOPEZ JUAN ARTURO, DIAZ PEREZ ANA MARIA, DIAZ TORRES ARMANDO, DIONISIO SUAREZ JOSE RODOLFO, DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, DOMINGUEZ MORALES CLARA MARIA, DOMINGUEZ NARCIA SANTANA, DOMINGUEZ VALENCIA ARMANDO, DORANTES FRANCISQUENO FELISA, DURAN CHAVEZ JOSE LUIS, DURAN GOMEZ EDGAR ALBERTO, DURAN LARIOS JOSE LUIS, DURAN OLMEDO DANIELA GUADALUPE, ELIAS CRUZ YOLANDA, ELIZONDO BRAVO SELENE, ENRIQUEZ SANCHEZ ROSA ANGELINA, ESCAMILLA BONILLA ISMAEL, ESCAMILLA MARES LUIS ANTONIO, ESCOBAR CRUZ JOSE ANTONIO, ESCOBAR GARCIA GUALBERTO ANGEL, ESCOBEDO VARGAS SERGIO RUBEN, ESCORCIA FLORES GERONIMO GUADALUPE, ESCUTIA NU#EZ ARTURO, ESPARZA ANGUIANO MARCO ANTONIO, ESPINAL VELAZQUEZ FELICIANO, ESPINOZA RAMOS VICTOR GABRIEL, ESQUIVEL CARRIZAL MARIA LEONOR, ESTRADA CETINA ELOISA DINORA, ESTRADA DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS, ESTRADA RAMIREZ NARCISO, ESTRELLA MORON JOSE LUIS, FERNANDEZ OVANDO LUIS JESUS, FIGUEROA ARANA OCTAVIO, FLORES BARRERA ROGELIO, FLORES CASTRO OMAR, FLORES MAGA#A CECILIA, FLORES ROCHA EDGAR, FLORES SANCHEZ HARIM BENJAMIN, FLORES VARGAS MARIA ESTHER, FONSECA TORRES CLAUDIA IVET, FRIAS FRIAS CARLOS ENRIQUE, FUENTES ACOSTA ANDRES, FUENTES RICARDEZ BRIGIDA DEL CARMEN, GALINDO CAMPOS JOAQUIN, GALINDO MEJIA JUAN GERARDO, GALLEGOS RODARTE ROSA MARIA, GALVAN BERNARDINO ALDEGUNDA, GAMEZ NAVARRO JOSE LUIS, GARCIA ALVARADO ROSALINO, GARCIA ALVAREZ GABRIELA, GARCIA BALDERAS DULCE ANGELICA, GARCIA CAHUICH ALEJANDRO, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA DE LA TORRE HECTOR LEONARDO, GARCIA GARCIA ABEL, GARCIA GARCIA MIGUEL ANTONIO, GARCIA GUEVARA CHRISTIAM AARON, GARCIA HERNANDEZ LUCIO, GARCIA HERNANDEZ RICARDO, GARCIA HERNANDEZ SARA GRACIELA, GARCIA MADRIGAL SIMI, GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO, GARCIA MATEO GUSTAVO EDUARDO, GARCIA MORALES MARIA DE JESUS, GARCIA MU#OZ MARIA GUADALUPE, GARCIA MURILLO MARIA ALEJANDRA, GARCIA NOGUEDA HECTOR, GARCIA OCEGUEDA JOSE MANUEL, GARCIA REYES LETICIA, GARCIA SALINAS ELIZABETH, GARCIA SANTIAGO REYNA, GARCIA SILVA JOSE ANGEL, GARCIA TELLO JAIME CESAR, GARCIA VALLES JUAN JOSE, GARCIA ZAPATA CARLOS MARIO, GARZA GUERRERO CLARIVEL, GAYTAN CAMPOS JUAN ALBERTO, GERONIMO INTERIANO JOSE MANUEL, GIL OSTIGUIN ADA IBETT, GIL TORRES IRIS ESTRELLA, GODOY RESENDIZ GERARDO, GOMEZ BORJA HILDA, GOMEZ ENRIQUEZ MARCELINO, GOMEZ GONZALEZ CARLOS, GOMEZ GUERRERO VIRGINIA, GOMEZ LOPEZ ALFONSO, GOMEZ MAYORGA PERLA LILIANA, GOMEZ OJEDA CESAR EDUARDO, GOMEZ RAMIREZ ALBERTO, GOMEZ ROBLES ROSA MARIA, GOMEZ RODRIGUEZ ULISES, GOMEZ RONZON EDIANA, GONZALEZ BUENO ADRIANA, GONZALEZ CABRERA CLEMENTINA, GONZALEZ CHACON MARIA TERESA, GONZALEZ CISNEROS ALEJANDRA, GONZALEZ CONSTANTINO RAUL, GONZALEZ GARCIA LEONOR, GONZALEZ HERNANDEZ ARMANDO, GONZALEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, GONZALEZ HERNANDEZ RODRIGO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MORENO ANA MARIA, GONZALEZ OLVERA AIDA, GONZALEZ PRESTEGUI CARLOS, GONZALEZ SOSA JOSE MANUEL, GONZALEZ VILLA J FELIX, GORDILLO ZAPATA ESTIBALIS GUADALUPE, GUADARRAMA HUERTA VERONICA, GUADARRAMA VALDEZ ROCIO EDITH, GUDI#O MANZO GUILLERMO, GUEL VELASQUEZ MARTIN, GUERRERO ONOFRE DELFINA, GUERRERO URBINA EFRAIN, GUEVARA JUAREZ ERASMO, GURROLA LEAL SAUL, GUTIERREZ ARROYO JOSE EUSEBIO, GUTIERREZ BARRERA ANISETO, GUTIERREZ CORONA FREDI, GUTIERREZ GOMEZ REYNALDO, GUTIERREZ PADRON JULIO CESAR, GUZMAN GONZALEZ SANTIAGO, GUZMAN PACHECO PRISCILIANO, HERNANDEZ ACOSTA ANGEL, HERNANDEZ ARRIAGA IVAN DE JESUS, HERNANDEZ CARRERA LETICIA, HERNANDEZ DE LA CRUZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ DE LA O MARIO SALOME, HERNANDEZ DELGADO JUAN RAMON, HERNANDEZ DIAZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ GARCIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ GONZALEZ SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSEFINA, HERNANDEZ LAZARO JOSE ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, HERNANDEZ MARIN ANABEL, HERNANDEZ MAY ARCADIO, HERNANDEZ MONTA#O NORMA PATRICIA, HERNANDEZ NARVAEZ LORENA CARMEN, HERNANDEZ OKON MARTINA, HERNANDEZ OLARTE MARIA ELENA, HERNANDEZ OLIVA JONNY EFRAIN, HERNANDEZ OROPEZA CIRILO, HERNANDEZ OSORIO LEONEL, HERNANDEZ PEREGRINO NERY, HERNANDEZ PEREZ ISMAEL, HERNANDEZ RAMON FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ RIVERA SANTOS IVAN, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERNANDEZ SANCHEZ PERLA IVONNE, HERNANDEZ TORRES ALICIA YOLANDA, HERNANDEZ ZAMORA GERARDO, HIPOLITO ROMERO ANIBAL LORENZO, HUERTA LOPEZ TOMAS, HUERTA MEDRANO HERIBERTO, HUERTA OLACHE SALVADOR, HUERTA REYES RAQUEL, IBARRA SANDOVAL MAYRA ALEJANDRA, IGLESIAS HERNANDEZ JAVIER, ISASSI CAMACHO NANCY LORENA, ISLAS GARCIA

GUADALUPE, IZQUIERDO ARIAS IGNACIO, IZQUIERDO CERINO PATRICIO, JAIME AGUILAR RAYMUNDO, JAIME ONTIVEROS KARLA JUDITH, JAIME RODRIGUEZ ANTONIO, JAVIER DOMINGUEZ ISAIAS, JIMENEZ GALLEGOS LANDY, JIMENEZ GONZALEZ EUNISES, JIMENEZ JIMENEZ MARIA LENIA, JIMENEZ LOPEZ CARLOS MIGUEL, JIMENEZ LOPEZ TILO, JIMENEZ MARTINEZ ANGEL GABRIEL, JIMENEZ MARTINEZ ERNESTO, JIMENEZ MENDEZ SEBASTIAN, JIMENEZ SALVADOR ALMA ROSA, JIMENEZ ULIN JOSE, JUAREZ HERBERT JOSE AMADO, JUAREZ MENDOZA NARCISO ALEXANDER, KOBATA RODRIGUEZ MIYUKY HARUMY, LARA REAL JOSE DE JESUS, LAVALLE CORDERO MIGUEL, LEAL DE LA CRUZ ANTONIO DE JESUS, LEAL PONCE GILBERTO, LEDEZMA CONTRERAS SANDRA YARELI, LEON REYES JESUS ANTONIO, LERMA FLORES EDUARDO, LEYVA REYES JOSE MARIA, LEZAMA ZU#IGA ARACELY, LINARES RUIZ BRAULIO, LIRA TOVAR JUAN, LOPEZ CHAVEZ LILIANA AMPARO, LOPEZ DE DIOS RUBEN, LOPEZ DOMINGUEZ REYNALDO, LOPEZ ESTRELLA JUAN, LOPEZ GARCIA CARMELA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE EVENCIO, LOPEZ LONGORIA NORMA NELY, LOPEZ MORALES HORTENCIA, LOPEZ SANGINES DAVID, LOPEZ VIDAL INOCENTE, LUCIO ANGUIANO ENRIQUE RAFAEL, LUNA USCANGA JOSE DE JESUS, LUNA VIVEROS ANA ISABEL, MAGA#A LOPEZ GUSTAVO, MAGALLON ARELLANO VICTOR MANUEL, MANZO SANTAMARIA FRANCISCO ANTONIO, MARISCAL HERNANDEZ ROSA ANGELICA, MARQUEZ GUARNEROS JUAN DOMINGO, MARQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MARQUEZ ROSAS SANDRA, MARQUEZ VERASTEGUI JOSE LUIS, MARTIN CAAMAL EDUARDO ALONSO, MARTINEZ BARRAGAN VICTOR EDUARDO, MARTINEZ CERNA JORGE HORACIO, MARTINEZ CONTRERAS CARLOS ALBERTO, MARTINEZ DUQUE JUAN JESUS, MARTINEZ ESTEBAN MARTHA PATRICIA, MARTINEZ FELIX VICTORIANO, MARTINEZ GONZALEZ JOSE REFUGIO, MARTINEZ HERNANDEZ GUILLERMO, MARTINEZ MARTINEZ PEDRO, MARTINEZ MIRANDA AREYANET, MARTINEZ MU#OZ MARIO, MARTINEZ PESCADOR MARTHA GPE., MARTINEZ PRIETO HENDRICH, MARTINEZ RAMIREZ JESUS, MARTINEZ ROBLES OMAR, MARTINEZ SAMANIEGO VALERIA, MARTINEZ VARGAS AMERICA BENILDE, MATA CORREA DALIA JOSEFINA, MATAMOROS GALLEGOS EVANGELINA, MATU CAAMAL ROSA, MAY CALDERON RESENDIS, MAYA LOPEZ CARLOS, MAZARIEGO IZQUIERDO JORGE LUIS, MEDEROS MARTINEZ JOSE LUIS, MEDINA DE LA ROSA JORGE ANTONIO, MEDINA MEZA JOSE DE JESUS, MEDINA RESENDIZ WENDY JEANETTE, MEDINA SALINAS ERNESTO, MEDINA SANTIAGO JIMMI, MEDINA VILLANUEVA MARIA GUADALUPE, MEDRANO VAZQUEZ EUGENIO, MEJIA HUERTA MARIA DOLORES, MELO LOPEZ ZAYDA, MENA TORREZ CARLOS MARIO, MENDEZ LOPEZ LORENA DEL CARMEN, MENDEZ PALOMINO DIONICIO, MENDEZ SOTELO AGUSTIN, MENDIOLA MACIAZ AMALIA, MENDOZA AGUILAR JORGE ATILANO, MENDOZA CASTELLANOS REYNALDO, MENDOZA GARCIA RAMON, MENDOZA HERNANDEZ GRISELDA, MENDOZA SANCHEZ LELIO, MENDOZA SOTO MARIA DE LOURDES, MENESES GOMEZ WENDOLYNE, MERCADO MENDOZA VICTOR MANUEL, MEZA ESPRIELLA ROLANDO, MEZA LOZA MARTHA PATRICIA, MINAYA GARCIA GUADALUPE, MIRANDA MORALES IRMA, MIRANDA SOLORIO VIANNEY, MIRELES VALLADARES GUADALUPE ARTURO, MOJICA HUERTA CHRISTIAN JANETH, MONTOYA BECERRA MARIO ALBERTO, MORA PLASCENCIA JOSE LUIS, MORALES CRUZ GUADALUPE, MORALES ELIZALDE ARTURO, MORALES GALERA JORGE ISIDRO, MORALES JIMENEZ JUAN CARLOS, MORALES MORALES JOSE ENRIQUE, MORALES REYES EDUARDO, MORALES RUVALCABA ANTONIO JUAN ARTURO, MORALES SANCHEZ GUADALUPE DEL CARMEN, MOREDIA CONTRERAS MELISSA YAZMIN, MORENO CHAVEZ ROBERTO CARLOS, MORENO DAVILA ANDRES RICARDO, MORENO HERNANDEZ MARIA TERESA, MORENO NAVA AIDE, MORILLON HOLGUIN CRISTHIAN JANET, MORON REYES JOSE MARTIN, MOSCOSO RAMOS BIENVENIDO, MOSQUEDA MORENO FELIX, MOYA LARA LUIS ANTONIO, MU#IZ BARAJAS JOSE GUADALUPE, MU#IZ DELGADO MA CONCEPCION, MU#IZ IRIARTE FRANCISCO FERMIN, MU#OZ CAMACHO HABIB ALEXIZ, MU#OZ FLORES VICTORIA, MU#OZ RICARDEZ ARTURO, MUNGUIA ESPARZA ALEJANDRINA SILVANA, MUNOZ FLORES JUAN CARLOS, NAVARRO RESENDEZ RAUL, NICANOR SANTOS FELIPE, NIETO JASSO CECILIA, NIETO MARTINEZ RAUL, NOLASCO SOTO LUIS FERNANDO, NU#EZ LOME MARCO ANTONIO, OCAMPO PEREZ ALEJANDRO, OCHOA ALVAREZ LILIANA TERESITA, OCHOA PALOMARES MILAGROS, OLAN DE LA CRUZ ABRAHAM, OLGUIN SANCHEZ NARCISO, OLIVA HERNANDEZ CARLOS MANUEL, OLIVARES VENTURA YANETH, OLVERA JARAMILLO JORGE, ORDONEZ GONZALEZ OCTAVIO, OROZCO CHAVEZ YOLANDA, OROZCO SANCHEZ JOSE LUIS, ORTEGA LUEVANO RAFAEL, ORTEGA Pelayo JULIO CESAR, ORTIZ VAZQUEZ VICTOR MANUEL, OSORIO HERNANDEZ CARLOS, OSORIO REYES ALEXANDER, PABLO SANTIAGO ALEJANDRO, PADILLA GUATI ROJO GABRIELA, PADILLA VARGAS LUIS FERNANDO, PALACIOS CERVANTES JAVIER, PANIAGUA GARCIA CARLOS, PAREDES CASTILLO MARIA IDALIA, PARTIDA TORRES BEATRIZ ADRIANA, PE#A CANTU JAVIER, PERALTA CAZAREZ MIRNA LETICIA, PERALTA MIRANDA MARIA VALENTINA, PEREGRINO MENDOZA ELEAZAR, PEREZ CANCINO SERGIO, PEREZ CONTRERAS ADELITA, PEREZ CRUZ RUPERTO, PEREZ DEL CASTILLO MARIA DEL CARMEN, PEREZ GORDILLO FLORENTINA, PEREZ JIMENEZ BETTY, PEREZ LOPEZ ELIU MOISES, PEREZ ROCHA ADRIAN, PEREZ SANCHEZ JAIME HUMBERTO, PEREZ SANCHEZ LETICIA DEL CARMEN, PEREZ SANDOVAL IGNACIO, PIMIENTA MAY FRANCISCO, PINEDA DIAZ ADRIANA, PINEDA PEREZ JESSICA ALEJANDRA, PLASCENCIA CASTRO DANIEL, PRADO CAJERO ROBERTO, PRIETO VEGA NAIDA JUDITH, PRUDENCIO MORENO ROMAN EUGENIO, PUNARO GALAN ROBERTO, QUEZADA PALACIOS MARIA CECILIA, QUINTANA GONZALEZ PATRICIA, QUINTANILLA DE LA FUENTE CARLOS GUILLER, RAMIREZ ALEJANDRO ELIZABETH, RAMIREZ ALEMAN ORLANDO FEDERICO, RAMIREZ ALONSO GABRIELA ALEJANDRA, RAMIREZ CEPEDA VERONICA, RAMIREZ CUARENTA JUAN JOSE, RAMIREZ GARCIA JOSE CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ CLAUDIA, RAMIREZ MENDEZ LEOCADIA, RAMIREZ NIETO RAMON, RAMIREZ Pelayo PATRICIO EMMANUELLE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN, RAMIREZ VELAZQUEZ ANDRES, RAMON AVALOS RODOLFO ESTEBAN, RAMOS HERNANDEZ IGNACIO JAVIER, REGINO ZU#IGA LEONARDO, RENDON NATAL RAUL, REYES BECERRA LUIS DANIEL, REYES

CRUZ CLARIVEL, REYES GAMEZ JUANA GUADALUPE, REYES LOPEZ DIEGO, REYES OVANDO ADELAIDO, REYES RINCON SILVIA ARACELI, REYES SASTRE FRANCISCA, REYNA VILLASE#OR MARIA GRISELDA, REYNOSO LOPEZ APOLONIO, RIOS CRUZ MARISOL, RIOS DAVILA OMAR ALEJANDRO, ROBLEDO GALVEZ ERBIN MARCO ANT, ROBLES CAMACHO JOSE ANGEL, RODRIGUEZ ACOSTA JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BRIONES JOSE LEOPOLDO, RODRIGUEZ CHABLE FERNANDO, RODRIGUEZ GOMEZ ROGELIA, RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS, RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ LAZARO FANNY DEL CARMEN, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA NANCY MARINA, RODRIGUEZ MONTEJO AGUSTIN, RODRIGUEZ PADILLA RICARDO, RODRIGUEZ REYES JAIME LUIS, RODRIGUEZ REYES SAMUEL, RODRIGUEZ RIOS FRANCISCO, RODRIGUEZ RIVERA ANDRES, RODRIGUEZ SILVA MARIA ESPERANZA, ROMERO CORNEJO RAMON ALBERTO, ROSALES ESCALANTE DULCE KARINA, ROSAS ONTIVEROS JOSE FRANCISCO, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, RUIZ ALVAREZ JUAN GABRIEL, RUIZ ESPINOSA PATRICIA, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE, SAENZ ESCOBAR ANGEL GABRIEL, SALAS HERNANDEZ MA AUREA, SALAZAR CANO MARISELA, SALAZAR GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, SALAZAR HERNANDEZ VERONICA, SALAZAR SALAZAR MARIA DE LA LUZ, SALDANA RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SALDANA VASQUEZ HUGO ALBERTO, SALINAS SANDOVAL KARINA, SANCHEZ CASILLAS EDUARDO DE JESUS, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ CUELLAR JESUS ALBERTO, SANCHEZ LUNA PEDRO, SANCHEZ MENDOZA CANDELARIA, SANCHEZ MONROY EMMA, SANCHEZ PINEDA EDGAR JESUS, SANCHEZ RAMOS JUAN CARLOS, SANCHEZ RAYON JUAN CARLOS, SANCHEZ ROBLES MARIA ELENA, SANCHEZ VAZQUEZ ELVIRA, SANDOVAL SANTILLAN HECTOR JOEL, SANTIAGO CABRERA DULCE MARIA, SANTIAGO CERVANTES MIGUEL, SANTIAGO DUE#AS JOSE MANUEL, SANTILLAN CRUZ REYNALDA, SANTILLAN GARCIA MARTHA, SAURE MENDEZ PATRICIA DEL CARMEN, SEBASTIAN SAGAHON GILDARDO, SECUNDINO SASTRE BRISEIDY GUADALUPE, SEGURA SOLIS CARLOS, SEVILLA LOPEZ RIGOBERTO, SILVA HERNANDEZ ANDRES, SILVA RODRIGO ERNESTO, SILVA VARGAS JUAN ARMANDO, SILVAN REYES NEFTALI, SOBERANO AGUILERA ADRIANA DEL CARMEN, SOLIS DELGADILLO FRANCISCO JAVIER, SOLIS GODINEZ JOSE CARLOS, SORIA LOPEZ ABRAHAM, SOSA LOYA CARLOS ALBERTO, SOSA TORRES APOLINAR, SOTO SANTIAGO FRANCISCO JAVIER, SOTOMAYOR RODRIGUEZ GUSTAVO ADALBERTO, SUAREZ AGUILAR ANITA, SUAREZ JERONIMO JESUS, TAMEZ URANGA JOSE ALFREDO, TANORI ROMERO BERNARDO, TAPIA NOYOLA DULCE ALEJANDRA, TAVERA FLORES JUAN FRANCISCO, TELLO MACIAS SANDRA, TEPAL MANZANERO LIMBERTH EDIEL, TISCARE#O VELAZQUEZ MARIA VIRGINIA, TOLEDO CAMACHO KARLA YESENIA, TORAYA PARRA CARLOS ALBERTO, TORRES ARIAS HUGO ARTURO, TORRES LOPEZ ORACIO, TORRES MARQUEZ JUAN PABLO, TORRES PEREZ LUIS ENRIQUE, TORRES RAMIREZ GERMAN ALEJANDRO, TORRES RAMIREZ OMAR ALEJANDRO, TORRES VALLES BIBIANA, TORREZ GARCIAS JAIME, TREJO AVILA LETICIA, TREJO CARRILLO MARIA GUADALUPE, TREJO CRUZ JORGE SEBASTIAN, ULLOA AMARILLAS JUAN MANUEL, URIBE ROJAS OSWALDO, VALDEZ GUERRERO MARIA MARGARITA, VALDEZ KU JHOSSEPH GADDIEL, VALENCIA PANIAGUA JOSE HERIBERTO, VALLEJO ORTEGA VERONICA, VARGAS ASENSIO ADRIANA, VARGAS SAENZ EDUARDO ENRIQUE, VARGAS TAPIA MARIA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ CABRERO RICARDO, VAZQUEZ GUTIERREZ CARLOS OMAR, VAZQUEZ MARIN EMANUEL, VAZQUEZ PERFECTA, VAZQUEZ PERIBAN ROSA MARIA, VAZQUEZ SANCHEZ EDGAR, VAZQUEZ VILLAGRAN JUAN CARLOS, VEGA ARCE MONICA, VEGA PULIDO JORGE LUIS, VEGA RUIZ ISELA, VELASCO MARTINEZ CARLOS MIGUEL, VELASCO RAMOS ENRIQUE, VELAZQUEZ ARTEAGA SERGIO, VELAZQUEZ MARTINEZ GABRIEL, VELAZQUEZ NARANJO DELMER, VELAZQUEZ RIVERA REYNA DEL CARMEN, VELOZ CEDILLO JOSE HUGO, VENTURA CAMARGO SERGIO LUIS, VENTURA LEYVA RAMIRO, VICTORIN CIAU MARCO ANTONIO, VILLALOBOS BENHUMEA VICTOR HUGO, VILLALOBOS MILLAN JUAN ANTONIO, VILLANUEVA SOTO ISRAEL, VILLASE!OR MORETT GEORGINA, VILLEGAS GONZALEZ CESAR, VILLEGAS REGALADO ISRAEL, VILLICAÑA CERVANTES ANDRES, YUCA LOPEZ JUAN CARLOS, ZACARIAS OSORIO DANIEL, ZACARIAS PEREZ SANTOS, ZAleta NUÑEZ CRISTOBAL, ZAMORANO PULIDO YARA GISELL, ZETINA SANDOVAL MARIA SUSANA, ZETINA VAZQUEZ FELIPE, ZUÑIGA ALVAREZ JUAN ANTONIO, ZUNO CARRANZA ANTONIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1403/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1403/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABRICA JUAREZ LEONARDO, ACOSTA ROMERO MANUEL, ACU#A GARCIA GUADALUPE, ADAME GERARDO ISAAC, AGUILAR GONZALEZ PATRICIA, AGUILAR HERRERA MARTHA, AGUILAR RAMIREZ MAGDALENA, AGUIRRE TERRAZAS EDGAR IGNACIO, AHUESTA VERDUGO MARIA ELENA, ALARCON CAMACHO SAMUEL, ALCALA GARCIA OLGA KARINA, ALCOCER BRAVO IRMA, ALDANA ANGUIANO LAURA LIVIER, ALONSO GUZMAN JOSE, ALVARADO AGUIAR JOEL, ALVARADO CARRILLO BEATRIZ JOVANA, ALVARADO DIAZ LORENZO JAVIER, ALVARADO GUTIERREZ ADAN, ALVARADO RODRIGUEZ OLGA MARGARITA, ALVAREZ GAONA MARCO ANTONIO, ALVIDREZ TALAMANTES ALMA BEATRIZ, AMAYA NAVARRO JAVIER EDUARDO, ANDA FOX LUIS ANTONIO, ANTONIO HERNANDEZ ABIGAIL, ANTONIO MARCOS ABAD, ARELLANO MARTINEZ CESAR ALEJANDRO, ARELLANO PALACIOS JOSE FRANCISCO, ARMENDARIZ NU#EZ CARMEN BERENICE, ARRAS SAENZ ESTELA, ARREGUIN GONZALEZ TELESFORO ENRIQUE, ARREOLA HERNANDEZ OBED, ARRIAGA RAMIREZ NERI, ARROYO DELGADO AGUSTIN, AVENDA#O LEYVA EFRAIN, AVILA ROJAS JUAN MANUEL, AYALA AGUIRRE MIGUEL ANGEL, BACASEHUA MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, BAEZ LOPEZ EUSTORGIO, BAQUEDANO LOPEZ MARGARITA DEL SOCORRO, BARRIENTOS JUAREZ TOMAS, BECERRIL GARCIA ALEJANDRO, BELTRAN MEDELLIN JULIO GERARDO, BERNAL PALAFOX HECTOR RAUL, BERNAL PEREZ TEJADA JORGE ULISES, BERNAL SANCHEZ OMAR, BRACAMONTE CASTELLANO JAVIER OMAR, BUSTAMANTE CEDILLO ALICIA, CABELLO MARTINEZ LETICIA, CALDERON CERVANTES MARIO ALBERTO, CALDERON CHAVEZ MA ARACELI, CALLEROS RUIZ ESNA YAMELI, CAMACHO OZUNA JAVIER, CAMARGO CHABLE GUADALUPE EVELYN, CAMARGO ELIZALDE PEDRO, CAMPA MENDOZA LUZ PATRICIA, CAMPOS FLORES OSCAR, CARBAJAL CONTRERAS LETICIA, CARBAJAL GONZALEZ HIPOLITO, CARDENAS SOLIS AGEDA ELENA, CARRILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, CARRILLO NOVELO JOSE RAUL, CARRIZALES RODRIGUEZ AURORA GUADALUPE, CARRIZOZA TORRES NOEMI, CASIMIRO ALVAREZ MANUELA AZUCENA, CASTELO NAVARRO FABIOLA MARAIMA, CAVAZOS CONTRERAS LUZ BELEN, CEDE#O CARRILLO NANCY, CENICEROS SARABIA J CLEMENTE, CERDA CRUZ ANDRES, CERDA REYES MARTHA, CERNA RUIZ ASCENCION, CHAVEZ GONZALEZ BLANCA ESTELA, CHAVEZ SUAREZ RENE, CISNEROS RODRIGUEZ ROCIO, COLUNGA DIMAS MARIA DEL ROSARIO, COLUNGA GUEL MACRINA, CONCILION GRACIA IVAN, CONTRERAS BARRERA MARIA NELLY, CONTRERAS OROZCO JAIME ADELID, CONTRERAS ORTA RAUL EDUARDO, CORDOVA ALVAREZ JUDITH FERNANDA, CORDOVA RAMIREZ JONATAN, CORNELIO HERRERA JUAN JULIAN, CORONADO TORRES ULISES TADEO, CORRALES MOLINA IRIS ADELINA, CORTEZ BARRERA DIEGO ELI, CORTEZ CORRAL MARTIN TRINIDAD, CORTINA ORTIZ ELIAS, COTA PEREZ FRANCISCO JAVIER, COTA VALENZUELA CONRADO, CRUZ DOMINGUEZ SONIA, CRUZ MIGUEL JOCABET, CRUZ REYES HAZAEL, CUEN CASTILLO FRANCISCA, CUEVAS VASQUEZ ROBERTO CARLOS, CUMPLIDO BARBEITIA CARLOS EDUARDO, DE LA CRUZ CASTELLANO LUIS, DE LA CRUZ DOMINGUEZ JOSE GABRIEL, DE LA FUENTE GREGORIO REBECA, DE LA FUENTE VILLARREAL MARTIN, DE LA HOYA VILLARREAL MARTIN ENRIQUE, DE LA ROSA ANDRADE ROSELLA, DE LA TORRE HURTADO JUAN RAMON, DELGADILLO LUEVANO NOE, DELGADO PONCE JULIETA, DIAZ ARIAS ERICK JESUS, DIAZ AVILA MARIA ELIZABETH, DIAZ GUERRECA DIANA EDITH, DIAZ MAZON MARIO, DURAN RODRIGUEZ CONRADO, ENRIQUEZ MARTINEZ JESUS, ESPINO MOLINA LEONOR, ESQUIVEL ZU#IGA JOSE ALEJANDRO, ESTRADA ORTEGA JUAN GERARDO, ESTRADA PAZ SANTIAGO DE JESUS, ESTRADA RAYON ESTHER, ESTRADA SANCHEZ DE LA VEGA MARIA MERCEDE, ESTRADA VENSOR OLGA JUDITH, ESTRELLA ZAMARRIPA ALBERTO, EUFRAGIO CANTU SANJUANA MARGARITA, FERNANDEZ GACHUZO JOAQUIN MISHAEL, FERNANDEZ GUEVARA ALEJANDRO, FERNANDEZ OLMOS CECILIA, FEUCHTER TERRAZAS ALBA LOURDES, FIERRO FIERRO MAYRA BARBARA MARLENE, FIGUEROA GURROLA DAVID, FLORES ACOSTA BIANCA VELINDA, FLORES COLLADO ADRIAN RICARDO, FLORES ESTRADA GABRIELA, FLORES PINELA VICTOR, FOX COTA JORGE IVAN, FRANCISCO HERNANDEZ FORTINO, FRANCO BARAJAS MARIA GUADALUPE, FUENTES GONZALEZ XOCHILT, FUENTES RICO BENITO, GALARZA CASTRO ANA, GALAVIZ SIERRA NANCY VIOLETA, GALLARDO ROMERO ISRAEL, GALLEGOS AZAMAR GRADELA, GALVAN RAMIREZ JOSE ANTONIO, GALVAN VALENZUELA RUFINA DOLORES, GAMEZ MENDEZ ROBERTO, GAONA BORJA JESABEL, GARCIA BLANCO ENRIQUE, GARCIA BURBOA ZAID ORLANDO, GARCIA ESCOBAR JESUS, GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRA, GARCIA GARCIA CARLOS, GARCIA HIGUERA JAVIER, GARCIA JARAMILLO JOSE ANGEL, GARCIA LOPEZ VERONICA, GARCIA MATA OCTAVIO, GARCIA OBALLE ALMA CECILIA, GARCIA ORTIZ HONORIO, GARCIA RIOS JUAN LUIS, GARROBO ROMERO JUAN ANTONIO, GARZA TREVI#O ISAUORA PAMELA, GASTELUM MUNIZ CLAUDIA IMELDA, GAYTAN TORRES MIRIAM, GERONIMO AYALA YENNI BEATRIZ, GINER REYNA NANCY IMELDA, GIRON MARTINEZ NORMA LYDIA, GOBEA ORTIZ LUIS EDUARDO, GODINEZ MONTALVO BEATRIS, GOMEZ HUERTA ROSA ADRIANA, GOMEZ PEREZ SIXTA DEL CARMEN, GOMEZ SANTILLANES EDGARDO, GONZALEZ ABAD JUANA ARACELI, GONZALEZ ARGUELLES LIZBETH DE LA CANDELA, GONZALEZ CANO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MILAGROS BELEM, GONZALEZ LUJAN GUSTAVO, GONZALEZ RUIZ RAMON ANTONIO, GONZALEZ TOVAR MARISELA, GONZALEZ URIBE FABIOLA, GONZALI MENECEZ ALEJANDRO, GRACIA DOMINGUEZ HILARIO, GRAJEDA BARRON SILVIA YUDITH, GRAJEDA BUELNA MARIA DE LOURDES, GRIMALDO ZU#IGA MARTHA YOLANDA, GUEMES PERALTA LILIANA, GUEVARA BRAN MIGUEL ANGEL, GUILLEN HERNANDEZ MARTHA LETICIA, GUTIERREZ SALGUERO LUIS MANUEL, HERMOSILLO GOMEZ ALMA ROSA, HERNANDEZ BAHENA JACKELINE LIZBETH, HERNANDEZ CASTELLANOS SONIA JACQUELINE, HERNANDEZ ESTRADA INES, HERNANDEZ GOMEZ SEVERO, HERNANDEZ HUERTA LETICIA EVELIN, HERNANDEZ LARA ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ ARTURO, HERNANDEZ ORONA FRANCISCA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ TOLENTINO REY MISAEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROGER, HERNANDEZ VILLANUEVA LOURDES, HERNANDEZ YUNEZ RENE GASTON, HERRERA HERNANDEZ PROSPERO MOISES, HERRERA LUJAN ROBERTO

ARTURO, HERRERA VALENZUELA JORGE LUIS, HERVERT HURTADO VIRIDIANA, HUEZ ACU#A ALEJANDRO, HUITRON REYES VICTOR MANUEL, IBARRA ACOSTA SANTOS, IBARRA OZUNA MIRNA GUADALUPE, IBARRA SALDA#A CLAUDIO ENRIQUE, IZAGUIRRE AVALOS JUAN MANUEL, JAIMES GARCIA LETICIA, JARAMILLO NAVA SAN JUANA, JIMENEZ LOZANO VIRIDIANA GABRIELA, JIMENEZ RAMIREZ JULIO CESAR, JIMENEZ RESENDIZ DANAE, JUAREZ GUIJOSA MIRIAM, JUAREZ LOPEZ JORGE GUILLERMO, JUAREZ PALMA MARIA CONSTANZA, JUAREZ SALAZAR JORGE ANGEL, JUAREZ SOSA LAURA, LAREDO LEYVA JORGE, LEDESMA AMAYA JUAN ALBERTO, LEE TORUA CRISTINA DONAJI, LERMA CABELLO GILBERTO, LEYVA VALENZUELA JESUS MARTIN, LIMAS RAMIREZ ALFREDO, LIMON PEREZ JUAN ANGEL, LIMONES MORENO FELIX DANIEL, LIRA BERMUDEZ ALEJANDRA BELEM, LIRA MORALES ALTAGRACIA, LOPEZ CARLON ANTONIO, LOPEZ CUAMEA JESUS GERMAN, LOPEZ DAMIAN GONZALO, LOPEZ DE LA O HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ VIRGINIA, LOPEZ MORENO JORGE ALBERTO, LOPEZ MURILLO GLORIA GUADALUPE, LOPEZ PEREGRINA ELIZABETH, LOPEZ PEREZ GABRIELA, LOPEZ SANCHEZ DANIELA, LOPEZ SOLANO LUIS, LOZANO BUSTILLOS CARLOS, LUCERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, LUNA GUTIERREZ JOSE SANTOS, LUNA RIVERA ANA BERTHA, LUZANILLA MEDINA DANIELA GUADALUPE, MALVAEZ GARCIA FRANCISCO ANTONIO, MANCILLA GONZALEZ GILBERTO, MANRIQUEZ ARMENTA ALMA AZUCENA, MAQUEDA MENDOZA SAMUEL, MARIACA MIRANDA ALAN PAUL, MARTINEZ CARRILLO MARIA CRISTINA VIRIDIA, MARTINEZ CASTILLO RAUL, MARTINEZ GARCIA ESTHER, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ MORALES HERIBERTO, MARTINEZ MORENO GABRIELA TERESA, MARTINEZ NORIEGA GONZALO, MARTINEZ ORTIZ SANDRA, MARTINEZ PEREZ MARIA MAGDALENA, MARTINEZ RIVERA HUMBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MARIBEL, MARTINEZ TELLEZ OSCAR LEONARDO, MARTINEZ TRUJILLO JORGE, MARTINEZ YA#EZ FERNANDO, MARZANA JUAREZ BENJAMIN ANTONIO, MATA JARQUIN PEDRO, MATEOS MARTINEZ LUZ DEL CARMEN, MAY MEDINA JOSUE DANIEL, MAYTORENA TRIAS MARIANA, MEDEL RAYA LUZ MARIA, MEDINA GARCIA GEORGINA, MEDRANO GONZALEZ VICENTE, MENDEZ RINCON JORGE ARMANDO, MENDIVIL MORALES ROBERTO CARLOS, MENDIVIL VALENCIA JUAN ISIDRO, MENDOZA HERNANDEZ VERONICA, MENDOZA PICHARDO ISELA ANGELICA, MERCADO GONZALEZ RUBEN, MERCHANT MORENO JESUS OSBALDO, MERLOS SEGURA FERNANDO, MOLINA LEON LAURA FRANCISCA, MOLINA NORIS BENITO, MONTA#O MENDEZ MARTHA MATILDE, MONTES GONZALEZ MARGARITA VIRGINIA, MONTOYA AGUILAR MARIBEL, MONTOYA CARRERA PABLO, MORALES CORONA NORMA ANGELICA, MORALES LLANEZ ANA GRISELDA, MORALES MALDONADO JUAN CARLOS, MORALES MAURICIO OSCAR, MORALES MORALES FRANCISCO JAVIER, MORENO DOMINGUEZ LUIS ARMANDO, MORENO RAMIREZ VICTORIA, MORENO SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MORENO TREJO ROSA MARIA, MOSQUEDA MOLINA REYNA, MU!OZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MU#OZ ALAMOS GERARDO JAVIER, MU#OZ TERESA MARIA MAYELA, MUNGUA CERVANTES FRANCISCO JAVIER, MUNOZ GAMBOA RAMONA, MURRIETA DIAZ BENJAMIN, NAHUAT NOH ADRIAN GUADALUPE, NAJERA CASTILLO RICARDO, NARVAEZ RENDON SERGIO ROBERTO, NAVA CAMPA LUIS MANUEL, NAVARRETE NERI JUAN MANUEL, NU?EZ ROMERO EMMA LIZETH, OCHOA DUARTE BRAYAN ADOLFO, OCHOA OCHOA LAURA ELVA, OJEDA GARCIA MARIA DE JESUS, OLGUIN TIBURCIO ADRIAN, OLIVARES SALAZAR JOSE OMAR, OLIVAS REYES VICTOR RAMON, OLIVAS RODRIGUEZ BERTHA ALICIA, OLIVE ARIAS REMEDIOS, OLMEDO VALENCIA NELLY, ORDAZ CERDA JULIO CESAR, ORDAZ RUBIO ANDRES ALBERTO, OROZCO PUENTE JOSE EMMANUEL, ORPINELA TAPIA VICENTE ARMANDO, ORTA GONZALEZ ALFONSO, ORTEGA ESTRADA LUCIANO, ORTEGA LOREDO JOSE LUIS, ORTIZ CABRERA MODESTO, ORTIZ CASTRO LUIS RICARDO, ORTIZ LUNA JOSE ALONSO, ORTIZ RODRIGUEZ JAIME ROBERTO, ORTIZ ROSAS JESUS JOSE, OVANDO CONTRERAS JOSE LUIS, PACHECO ROJAS MANUEL DE JESUS, PACHECO VEGA ANATOLIO, PACK RUIZ JORGE ALFREDO, PALOS MACIAS WALTER GUSTAVO, PAREDES AGUILAR TERESITA DE JESUS, PARRA VACA CARLOS ARMANDO, PASCUAL GUZMAN JOSE DANIEL, PASCUAL MARCELINO MARCELO, PE#A GONZALEZ LAURA ALICIA, PE#A PUC TERESA DEL CARMEN, PELAEZ PE#A PABLO RICARDO, PENUELAS SOTO ORLANDO, PEREZ CALDERON MARIO ALEJANDRO, PEREZ ESTRADA ENRIQUE ALFONSO, PEREZ GARCIA DELIA, PEREZ LOPEZ ELSA, PEREZ LOPEZ JOSE MARCIAL, PEREZ PEREZ LIBIA ZULEYMA, PEREZ RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO, PEREZ RODRIGUEZ ZULEMA GUADALUPE, PEREZ TANORI JUANA ABDULIA, PEREZ TAPIA FERNANDO ENRIQUE, PEREZ VAZQUEZ ANABEL, PI#A ARENIVAS LUCIO MAURICIO, PICHORUIZ CARLOS, PINEDA RODRIGUEZ AIDA, PINO CALIXTRO SERGIO ARTURO, PONCE GUTIERREZ BRENDA LILIANA, PORRAS DEL ANGEL ALBINO, PORRAS DELGADO MARIO ALBERTO, PORTILLO CARDOZA LUIS ALBERTO, PORTILLO CASTRO ALMA LORENIA, PORTILLO LINARES MARIA DE LOS ANGELES, PUENTE PEREZ RAUL ENRIQUE, RABAGO MUNGARAY JESUS ROBERTO, RAMIREZ ARELLANO MARIA DE LOURDES, RAMIREZ GONZALEZ DANIEL, RAMIREZ JIMENEZ SANTIAGO, RAMIREZ ROCHA LIZETH GUADALUPE, RAMOS DERAS JULIO, RAMOS PE#A ENRIQUE GABRIEL, RAMOS SALCIDO VICTOR LEONARDO, RANGEL MORENO SANJUANA ADRIANA, REAL LOPEZ JORGE ALBERTO, REYES BETANCOURT MARIA LUISA, REYES HERNANDEZ MIRNA, REYES HERRERA RENE, REYES HIGUERA REYES, REYES LANDAVERDE MARCOS, REYES ROMERO MIGUEL ANGEL, REYES TIRADO ARMANDO, REYNA LEON FRANCISCO ISRAEL, RIOS DELGADO MERCEDES, RIOS LUIS CESAR ALBERTO, RIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA CASTRO ESTELA, RIVERA GARCIA FELICITAS, RIVERO TORRES LUZ GABRIELA, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA HERMINIA, RODRIGUEZ CRUZ SELENE, RODRIGUEZ ESTRADA GABINO CANDELARIO, RODRIGUEZ HERRERA CESAR, RODRIGUEZ OROZCO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA LIZETH, RODRIGUEZ RUIZ JOSE ISMAEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ VICTOR GUADALUPE, RODRIGUEZ YUCUPICIO FRANCISCO ROGELIO, ROIZ NU#EZ MOISES JAFET, ROJAS CONTRERAS HUGO, ROJAS LUNA MONICA VIVIANA, ROLDAN PALACIOS GLORIA, ROMERO COTA ODEMARIS ARMIDA, ROMERO FERNANDEZ MANUELITA, ROMERO HERNANDEZ ROGELIO CESAR, ROSA ISELA YESCAS NUNEZ, ROSALES MADRID LUZ VERONICA, ROSAS GUTIERREZ RUBIA PATRICIA, RUBIO PRIETO JOSE, RUELAS CAMARGO ALMA LORENA, RUELAS JESUS GRACIELA, SALAS MIRELES ARMANDO, SALAZAR HERNANDEZ MA. DOLORES, SALAZAR JUAREZ CECILIA, SALDA#A FIERROS NATALIA DE JESUS, SANCHEZ CORTEZ ROBERTO, SANCHEZ DE LA PAZ CECILIA, SANCHEZ GARCIA MASSIEL, SANCHEZ IBARRA PRUDENCIO, SANCHEZ LEYVA MARTHA ALICIA, SANCHEZ MENDOZA JOSE, SANCHEZ NOGUERA WUENDY, SANCHEZ RODRIGUEZ MA ESTHER, SANDOVAL HERNANDEZ HECTOR, SANTOS AVILA MELIDA, SARI#ANA AGUIRRE SARAHI, SARMIENTA ROSALES

IRVING ANIBAL, SARMIENTO CABRALES NICACIO, SEGURA MARTINEZ ANA PATRICIA, SEPULVEDA ROJAS MARIA GUADALUPE, SERRANO ANTONIO FLORENTINO, SERRANO BRINGAS GUADALUPE, SIFUENTES GONZALEZ JOSE ALFREDO, SOLIS GARCIA JORGE LUIS, SOLIS REVELES SAIRA BERENICE, SOLIS RIOS MARIA GUADALUPE, SOTO RODELA DIEGO ARMANDO, TAFOYA GARCIA MANUEL, TARAZON VILLAESCUZA RODRIGO, TEC TINAL FRANCISCO JAVIER, TEJEDA HERNANDEZ JUAN, TORRES MARTINES JOSE ANGEL, TORRES TINOCO LETICIA, TREJO MOYA NORMA GUADALUPE, TRUQUI FELIX GUADALUPE, TULA PEREZ JOSE RAMON, UMEJIDO ORTEGA DIEGO, VALDEZ BACASEGUA ANTONIO, VALDEZ DIAZ JUVENAL, VALDEZ FLORES HECTOR JAVIER, VALDEZ MARTINEZ MANUELA, VALENZUELA ACEDO VICTOR JAVIER, VALENZUELA FLORES DIANA JANETT, VALENZUELA TALAMANTES SIMONA, VALENZUELA VEGA MANUEL DE JESUS, VALERIO VILLANUEVA OLIVERIO, VALLES ALCANTAR ESPERIDION, VALLES RIOS CRUZ MARIA, VARELA JAUREGUI NIDIA ELIZABETH, VARGAS PADILLA MARIO, VAZQUEZ CALDERAS RODRIGO, VAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL DAMIAN, VAZQUEZ NAJAR LUIS ANTONIO, VAZQUEZ URBINA FRANCISCO JAVIER, VEGA PINEDA ANA MARIA, VELARDE FELIX MARIA GUADALUPE, VELARDE GALINDO MANUEL DOLORES RAMON, VELASCO GALLEGOS ERIKA, VELAZQUEZ VAZQUEZ JUVENTINO, VERDUZCO GODINEZ EDUARDO, VIGUERIAS CAMPOS VESHNA GUADALUPE, VILLA SALAZAR MARIA LUISA, VILLA URIBE IRENE, VILLA VILLA MARIA GUADALUPE, VILLANUEVA SALAZAR OSCAR ADAN, VILLEGAS VILLANUEVA LAURA, VILLEZCAS LOPEZ JOSE ALBERTO, YA#EZ LOPEZ VICTOR HUGO, ZAPATA TUN WILBERT REGINO, ZEA CHI#AS JERARDO, ZU#IGA GONZALEZ AGUSTIN, ZURITA NIETO JOSE SALVADOR, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1403/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABRICA JUAREZ LEONARDO, ACOSTA ROMERO MANUEL, ACU#A GARCIA GUADALUPE, ADAME GERARDO ISAAC, AGUILAR GONZALEZ PATRICIA, AGUILAR HERRERA MARTHA, AGUILAR RAMIREZ MAGDALENA, AGUIRRE TERRAZAS EDGAR IGNACIO, AHUESTA VERDUGO MARIA ELENA, ALARCON CAMACHO SAMUEL, ALCALA GARCIA OLGA KARINA, ALCOCER BRAVO IRMA, ALDANA ANGUIANO LAURA LIVIER, ALONSO GUZMAN JOSE, ALVARADO AGUIAR JOEL, ALVARADO CARRILLO BEATRIZ JOVANA, ALVARADO DIAZ LORENZO JAVIER, ALVARADO GUTIERREZ ADAN, ALVARADO RODRIGUEZ OLGA MARGARITA, ALVAREZ GAONA MARCO ANTONIO, ALVIDREZ TALAMANTES ALMA BEATRIZ, AMAYA NAVARRO JAVIER EDUARDO, ANDA FOX LUIS ANTONIO, ANTONIO HERNANDEZ ABIGAIL, ANTONIO MARCOS ABAD, ARELLANO MARTINEZ CESAR ALEJANDRO, ARELLANO PALACIOS JOSE FRANCISCO, ARMENDARIZ NU#EZ CARMEN BERENICE, ARRAS SAENZ ESTELA, ARREGUIN GONZALEZ TELESFORO ENRIQUE, ARREOLA HERNANDEZ OBED, ARRIAGA RAMIREZ NERI, ARROYO DELGADO AGUSTIN, AVENDA#O LEYVA EFRAIN, AVILA ROJAS JUAN MANUEL, AYALA AGUIRRE MIGUEL ANGEL, BACASEHUA MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, BAEZ LOPEZ EUSTORGIO, BAQUEDANO LOPEZ MARGARITA DEL SOCORRO, BARRIENTOS JUAREZ TOMAS, BECERRIL GARCIA ALEJANDRO, BELTRAN MEDELLIN JULIO GERARDO, BERNAL PALAFOX HECTOR RAUL, BERNAL PEREZ TEJADA JORGE ULISES, BERNAL SANCHEZ OMAR, BRACAMONTE CASTELLANO JAVIER OMAR, BUSTAMANTE CEDILLO ALICIA, CABELLO MARTINEZ LETICIA, CALDERON CERVANTES MARIO ALBERTO, CALDERON CHAVEZ MA ARACELI, CALLEROS RUIZ ESNA YAMELI, CAMACHO OZUNA JAVIER, CAMARGO CHABLE GUADALUPE EVELYN, CAMARGO ELIZALDE PEDRO, CAMPA MENDOZA LUZ PATRICIA, CAMPOS FLORES OSCAR, CARBAJAL CONTRERAS LETICIA, CARBAJAL GONZALEZ HIPOLITO, CARDENAS SOLIS AGEDA ELENA, CARRILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, CARRILLO NOVELO JOSE RAUL, CARRIZALES RODRIGUEZ AURORA GUADALUPE, CARRIZOZA TORRES NOEMI, CASIMIRO ALVAREZ MANUELA AZUCENA, CASTELO NAVARRO FABIOLA MARAIMA, CAVAZOS CONTRERAS LUZ BELEN, CEDE#O CARRILLO NANCY, CENICEROS SARABIA J CLEMENTE, CERDA CRUZ ANDRES, CERDA REYES MARTHA, CERNA RUIZ ASCENCION, CHAVEZ GONZALEZ BLANCA ESTELA, CHAVEZ SUAREZ RENE, CISNEROS RODRIGUEZ ROCIO, COLUNGA DIMAS MARIA DEL ROSARIO, COLUNGA GUEL MACRINA, CONCILION GRACIA IVAN, CONTRERAS BARRERA MARIA NELLY, CONTRERAS OROZCO JAIME ADELID, CONTRERAS ORTA RAUL EDUARDO, CORDOVA ALVAREZ JUDITH FERNANDA, CORDOVA RAMIREZ JONATAN, CORNELIO HERRERA JUAN JULIAN, CORONADO TORRES ULISES TADEO, CORRALES MOLINA IRIS ADELINA, CORTEZ BARRERA DIEGO ELI, CORTEZ CORRAL MARTIN TRINIDAD, CORTINA ORTIZ ELIAS, COTA PEREZ FRANCISCO JAVIER, COTA VALENZUELA CONRADO, CRUZ DOMINGUEZ SONIA, CRUZ MIGUEL JOCABET, CRUZ REYES HAZAEL, CUEN CASTILLO FRANCISCA, CUEVAS VASQUEZ ROBERTO CARLOS, CUMPLIDO BARBEITIA CARLOS EDUARDO, DE LA CRUZ CASTELLANO LUIS, DE LA CRUZ DOMINGUEZ JOSE GABRIEL, DE LA FUENTE GREGORIO REBECA, DE LA FUENTE VILLARREAL MARTIN, DE LA HOYA VILLARREAL MARTIN ENRIQUE, DE LA ROSA ANDRADE ROSELLA, DE LA TORRE HURTADO JUAN RAMON, DELGADILLO LUEVANO NOE, DELGADO PONCE JULIETA, DIAZ ARIAS ERICK JESUS, DIAZ AVILA MARIA ELIZABETH, DIAZ GUERECA DIANA EDITH, DIAZ MAZON MARIO, DURAN RODRIGUEZ CONRADO, ENRIQUEZ MARTINEZ JESUS, ESPINO MOLINA LEONOR, ESQUIVEL ZU#IGA JOSE ALEJANDRO, ESTRADA ORTEGA JUAN GERARDO, ESTRADA PAZ SANTIAGO DE JESUS, ESTRADA RAYON ESTHER, ESTRADA SANCHEZ DE LA VEGA MARIA MERCEDE, ESTRADA VENSOR OLGA JUDITH, ESTRELLA ZAMARRIPA ALBERTO, EUFRAGIO CANTU SANJUANA MARGARITA, FERNANDEZ GACHUZO JOAQUIN MISHAEL, FERNANDEZ GUEVARA ALEJANDRO, FERNANDEZ OLMOS CECILIA, FEUCHTER TERRAZAS ALBA LOURDES, FIERRO FIERRO MAYRA BARBARA MARLENE, FIGUEROA GURROLA DAVID, FLORES ACOSTA BIANCA VELINDA, FLORES COLLADO ADRIAN RICARDO, FLORES ESTRADA GABRIELA, FLORES PINELA VICTOR, FOX COTA JORGE IVAN, FRANCISCO HERNANDEZ FORTINO, FRANCO BARAJAS MARIA GUADALUPE, FUENTES GONZALEZ XOCHILT, FUENTES RICO BENITO, GALARZA CASTRO ANA, GALAVIZ SIERRA NANCY VIOLETA, GALLARDO ROMERO ISRAEL, GALLEGOS AZAMAR GRADELA, GALVAN RAMIREZ JOSE ANTONIO,

GALVAN VALENZUELA RUFINA DOLORES, GAMEZ MENDEZ ROBERTO, GAONA BORJA JESABEL, GARCIA BLANCO ENRIQUE, GARCIA BURBOA ZAID ORLANDO, GARCIA ESCOBAR JESUS, GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRA, GARCIA GARCIA CARLOS, GARCIA HIGUERA JAVIER, GARCIA JARAMILLO JOSE ANGEL, GARCIA LOPEZ VERONICA, GARCIA MATA OCTAVIO, GARCIA OBALLE ALMA CECILIA, GARCIA ORTIZ HONORIO, GARCIA RIOS JUAN LUIS, GARROBO ROMERO JUAN ANTONIO, GARZA TREVI#O ISAURA PAMELA, GASTELUM MUNIZ CLAUDIA IMELDA, GAYTAN TORRES MIRIAM, GERONIMO AYALA YENNI BEATRIZ, GINER REYNA NANCY IMELDA, GIRON MARTINEZ NORMA LYDIA, GOBEA ORTIZ LUIS EDUARDO, GODINEZ MONTALVO BEATRIS, GOMEZ HUERTA ROSA ADRIANA, GOMEZ PEREZ SIXTA DEL CARMEN, GOMEZ SANTILLANES EDGARDO, GONZALEZ ABAD JUANA ARACELI, GONZALEZ ARGUELLES LIZBETH DE LA CANDELA, GONZALEZ CANO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MILAGROS BELEM, GONZALEZ LUJAN GUSTAVO, GONZALEZ RUIZ RAMON ANTONIO, GONZALEZ TOVAR MARISELA, GONZALEZ URIBE FABIOLA, GONZALI MENECEZ ALEJANDRO, GRACIA DOMINGUEZ HILARIO, GRAJEDA BARRON SILVIA YUDITH, GRAJEDA BUELNA MARIA DE LOURDES, GRIMALDO ZU#IGA MARTHA YOLANDA, GUEMES PERALTA LILIANA, GUEVARA BRAN MIGUEL ANGEL, GUILLEN HERNANDEZ MARTHA LETICIA, GUTIERREZ SALGUERO LUIS MANUEL, HERMOSILLO GOMEZ ALMA ROSA, HERNANDEZ BAHENA JACKELINE LIZBETH, HERNANDEZ CASTELLANOS SONIA JACQUELINE, HERNANDEZ ESTRADA INES, HERNANDEZ GOMEZ SEVERO, HERNANDEZ HUERTA LETICIA EVELIN, HERNANDEZ LARA ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ ARTURO, HERNANDEZ ORONA FRANCISCA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ TOLENTINO REY MISAEEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROGER, HERNANDEZ VILLANUEVA LOURDES, HERNANDEZ YUNEZ RENE GASTON, HERRERA HERNANDEZ PROSPERO MOISES, HERRERA LUJAN ROBERTO ARTURO, HERRERA VALENZUELA JORGE LUIS, HERVERT HURTADO VIRIDIANA, HUEZ ACU#A ALEJANDRO, HUITRON REYES VICTOR MANUEL, IBARRA ACOSTA SANTOS, IBARRA OZUNA MIRNA GUADALUPE, IBARRA SALDA#A CLAUDIO ENRIQUE, IZAGUIRRE AVALOS JUAN MANUEL, JAIMES GARCIA LETICIA, JARAMILLO NAVA SAN JUANA, JIMENEZ LOZANO VIRIDIANA GABRIELA, JIMENEZ RAMIREZ JULIO CESAR, JIMENEZ RESENDIZ DANAE, JUAREZ GUIJOSA MIRIAM, JUAREZ LOPEZ JORGE GUILLERMO, JUAREZ PALMA MARIA CONSTANZA, JUAREZ SALAZAR JORGE ANGEL, JUAREZ SOSA LAURA, LAREDO LEYVA JORGE, LEDESMA AMAYA JUAN ALBERTO, LEE TORUA CRISTINA DONAJI, LERMA CABELLO GILBERTO, LEYVA VALENZUELA JESUS MARTIN, LIMAS RAMIREZ ALFREDO, LIMON PEREZ JUAN ANGEL, LIMONES MORENO FELIX DANIEL, LIRA BERMUDEZ ALEJANDRA BELEM, LIRA MORALES ALTAGRACIA, LOPEZ CARLON ANTONIO, LOPEZ CUAMEA JESUS GERMAN, LOPEZ DAMIAN GONZALO, LOPEZ DE LA O HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ VIRGINIA, LOPEZ MORENO JORGE ALBERTO, LOPEZ MURILLO GLORIA GUADALUPE, LOPEZ PEREGRINA ELIZABETH, LOPEZ PEREZ GABRIELA, LOPEZ SANCHEZ DANIELA, LOPEZ SOLANO LUIS, LOZANO BUSTILLOS CARLOS, LUCERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, LUNA GUTIERREZ JOSE SANTOS, LUNA RIVERA ANA BERTHA, LUZANILLA MEDINA DANIELA GUADALUPE, MALVAEZ GARCIA FRANCISCO ANTONIO, MANCILLA GONZALEZ GILBERTO, MANRIQUEZ ARMENTA ALMA AZUCENA, MAQUEDA MENDOZA SAMUEL, MARIACA MIRANDA ALAN PAUL, MARTINEZ CARRILLO MARIA CRISTINA VIRIDIA, MARTINEZ CASTILLO RAUL, MARTINEZ GARCIA ESTHER, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ MORALES HERIBERTO, MARTINEZ MORENO GABRIELA TERESA, MARTINEZ NORIEGA GONZALO, MARTINEZ ORTIZ SANDRA, MARTINEZ PEREZ MARIA MAGDALENA, MARTINEZ RIVERA HUMBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MARIBEL, MARTINEZ TELLEZ OSCAR LEONARDO, MARTINEZ TRUJILLO JORGE, MARTINEZ YA#EZ FERNANDO, MARZANA JUAREZ BENJAMIN ANTONIO, MATA JARQUIN PEDRO, MATEOS MARTINEZ LUZ DEL CARMEN, MAY MEDINA JOSUE DANIEL, MAYTORENA TRIAS MARIANA, MEDEL RAYA LUZ MARIA, MEDINA GARCIA GEORGINA, MEDRANO GONZALEZ VICENTE, MENDEZ RINCON JORGE ARMANDO, MENDIVIL MORALES ROBERTO CARLOS, MENDIVIL VALENCIA JUAN ISIDRO, MENDOZA HERNANDEZ VERONICA, MENDOZA PICHARDO ISELA ANGELICA, MERCADO GONZALEZ RUBEN, MERCHANT MORENO JESUS OSBALDO, MERLOS SEGURA FERNANDO, MOLINA LEON LAURA FRANCISCA, MOLINA NORIS BENITO, MONTA#O MENDEZ MARTHA MATILDE, MONTES GONZALEZ MARGARITA VIRGINIA, MONTOYA AGUILAR MARIBEL, MONTOYA CARRERA PABLO, MORALES CORONA NORMA ANGELICA, MORALES LLANEZ ANA GRISELDA, MORALES MALDONADO JUAN CARLOS, MORALES MAURICIO OSCAR, MORALES MORALES FRANCISCO JAVIER, MORENO DOMINGUEZ LUIS ARMANDO, MORENO RAMIREZ VICTORIA, MORENO SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MORENO TREJO ROSA MARIA, MOSQUEDA MOLINA REYNA, MU!OZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MU#OZ ALAMOS GERARDO JAVIER, MU#OZ TERESA MARIA MAYELA, MUNGUIA CERVANTES FRANCISCO JAVIER, MUNOZ GAMBOA RAMONA, MURRIETA DIAZ BENJAMIN, NAHUAT NOH ADRIAN GUADALUPE, NAJERA CASTILLO RICARDO, NARVAEZ RENDON SERGIO ROBERTO, NAVA CAMPA LUIS MANUEL, NAVARRETE NERI JUAN MANUEL, NU?EZ ROMERO EMMA LIZETH, OCHOA DUARTE BRAYAN ADOLFO, OCHOA OCHOA LAURA ELVA, OJEDA GARCIA MARIA DE JESUS, OLGUIN TIBURCIO ADRIAN, OLIVARES SALAZAR JOSE OMAR, OLIVAS REYES VICTOR RAMON, OLIVAS RODRIGUEZ BERTHA ALICIA, OLIVE ARIAS REMEDIOS, OLMEDO VALENCIA NELLY, ORDAZ CERDA JULIO CESAR, ORDAZ RUBIO ANDRES ALBERTO, OROZCO PUENTE JOSE EMMANUEL, ORPINELA TAPIA VICENTE ARMANDO, ORTA GONZALEZ ALFONSO, ORTEGA ESTRADA LUCIANO, ORTEGA LOREDO JOSE LUIS, ORTIZ CABRERA MODESTO, ORTIZ CASTRO LUIS RICARDO, ORTIZ LUNA JOSE ALONSO, ORTIZ RODRIGUEZ JAIME ROBERTO, ORTIZ ROSAS JESUS JOSE, OVANDO CONTRERAS JOSE LUIS, PACHECO ROJAS MANUEL DE JESUS, PACHECO VEGA ANATOLIO, PACK RUIZ JORGE ALFREDO, PALOS MACIAS WALTER GUSTAVO, PAREDES AGUILAR TERESITA DE JESUS, PARRA VACA CARLOS ARMANDO, PASCUAL GUZMAN JOSE DANIEL, PASCUAL MARCELINO MARCELO, PE#A GONZALEZ LAURA ALICIA, PE#A PUC TERESA DEL CARMEN, PELAEZ PE#A PABLO RICARDO, PENUELAS

SOTO ORLANDO, PEREZ CALDERON MARIO ALEJANDRO, PEREZ ESTRADA ENRIQUE ALFONSO, PEREZ GARCIA DELIA, PEREZ LOPEZ ELSA, PEREZ LOPEZ JOSE MARCIAL, PEREZ PEREZ LIBIA ZULEYMA, PEREZ RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO, PEREZ RODRIGUEZ ZULEMA GUADALUPE, PEREZ TANORI JUANA OBDULIA, PEREZ TAPIA FERNANDO ENRIQUE, PEREZ VAZQUEZ ANABEL, PI#A ARENIVAS LUCIO MAURICIO, PICHO RUIZ CARLOS, PINEDA RODRIGUEZ AIDA, PINO CALIXTRO SERGIO ARTURO, PONCE GUTIERREZ BRENDA LILIANA, PORRAS DEL ANGEL ALBINO, PORRAS DELGADO MARIO ALBERTO, PORTILLO CARDOZA LUIS ALBERTO, PORTILLO CASTRO ALMA LORENIA, PORTILLO LINARES MARIA DE LOS ANGELES, PUENTE PEREZ RAUL ENRIQUE, RABAGO MUNGARAY JESUS ROBERTO, RAMIREZ ARELLANO MARIA DE LOURDES, RAMIREZ GONZALEZ DANIEL, RAMIREZ JIMENEZ SANTIAGO, RAMIREZ ROCHA LIZETH GUADALUPE, RAMOS DERAS JULIO, RAMOS PE#A ENRIQUE GABRIEL, RAMOS SALCIDO VICTOR LEONARDO, RANGEL MORENO SANJUANA ADRIANA, REAL LOPEZ JORGE ALBERTO, REYES BETANCOURT MARIA LUISA, REYES HERNANDEZ MIRNA, REYES HERRERA RENE, REYES HIGUERA REYES, REYES LANDAVERDE MARCOS, REYES ROMERO MIGUEL ANGEL, REYES TIRADO ARMANDO, REYNA LEON FRANCISCO ISRAEL, RIOS DELGADO MERCEDES, RIOS LUIS CESAR ALBERTO, RIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA CASTRO ESTELA, RIVERA GARCIA FELICITAS, RIVERO TORRES LUZ GABRIELA, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA HERMINIA, RODRIGUEZ CRUZ SELENE, RODRIGUEZ ESTRADA GABINO CANDELARIO, RODRIGUEZ HERRERA CESAR, RODRIGUEZ OROZCO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA LIZETH, RODRIGUEZ RUIZ JOSE ISMAEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ VICTOR GUADALUPE, RODRIGUEZ YUCUPICIO FRANCISCO ROGELIO, ROIZ NU#EZ MOISES JAFET, ROJAS CONTRERAS GUADALUPE, ROJAS LUNA MONICA VIVIANA, ROLDAN PALACIOS GLORIA, ROMERO COTA ODEMARIS ARMIDA, ROMERO FERNANDEZ MANUELITA, ROMERO HERNANDEZ ROGELIO CESAR, ROSA ISELA YESCAS NUNEZ, ROSALES MADRID LUZ VERONICA, ROSAS GUTIERREZ RUBIA PATRICIA, RUBIO PRIETO JOSE, RUELAS CAMARGO ALMA LORENA, RUELAS JESUS GRACIELA, SALAS MIRELES ARMANDO, SALAZAR HERNANDEZ MA. DOLORES, SALAZAR JUAREZ CECILIA, SALDA#A FIERROS NATALIA DE JESUS, SANCHEZ CORTEZ ROBERTO, SANCHEZ DE LA PAZ CECILIA, SANCHEZ GARCIA MASSIEL, SANCHEZ IBARRA PRUDENCIO, SANCHEZ LEYVA MARTHA ALICIA, SANCHEZ MENDOZA JOSE, SANCHEZ NOGUERA WUENDY, SANCHEZ RODRIGUEZ MA ESTHER, SANDOVAL HERNANDEZ HECTOR, SANTOS AVILA MELIDA, SARI#ANA AGUIRRE SARAHÍ, SARMIENTA ROSALES IRVING ANIBAL, SARMIENTO CABRALES NICACIO, SEGURA MARTINEZ ANA PATRICIA, SEPULVEDA ROJAS MARIA GUADALUPE, SERRANO ANTONIO FLORENTINO, SERRANO BRINGAS GUADALUPE, SIFUENTES GONZALEZ JOSE ALFREDO, SOLIS GARCIA JORGE LUIS, SOLIS REVELES SAIRA BERENICE, SOLIS RIOS MARIA GUADALUPE, SOTO RODELA DIEGO ARMANDO, TAFOYA GARCIA MANUEL, TARAZON VILLAESCUZA RODRIGO, TEC TINAL FRANCISCO JAVIER, TEJEDA HERNANDEZ JUAN, TORRES MARTINES JOSE ANGEL, TORRES TINOCO LETICIA, TREJO MOYA NORMA GUADALUPE, TRUQUI FELIX GUADALUPE, TULA PEREZ JOSE RAMON, UMEJIDO ORTEGA DIEGO, VALDEZ BACASEGUA ANTONIO, VALDEZ DIAZ JUVENAL, VALDEZ FLORES HECTOR JAVIER, VALDEZ MARTINEZ MANUELA, VALENZUELA ACEDO VICTOR JAVIER, VALENZUELA FLORES DIANA JANETT, VALENZUELA TALAMANTES SIMONA, VALENZUELA VEGA MANUEL DE JESUS, VALERIO VILLANUEVA OLIVERIO, VALLES ALCANTAR ESPIRIDION, VALLES RIOS CRUZ MARIA, VARELA JAUREGUI NIDIA ELIZABETH, VARGAS PADILLA MARIO, VAZQUEZ CALDERAS RODRIGO, VAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL DAMIAN, VAZQUEZ NAJAR LUIS ANTONIO, VAZQUEZ URBINA FRANCISCO JAVIER, VEGA PINEDA ANA MARIA, VELARDE FELIX MARIA GUADALUPE, VELARDE GALINDO MANUEL DOLORES RAMON, VELASCO GALLEGOS ERIKA, VELAZQUEZ VAZQUEZ JUVENTINO, VERDUZCO GODINEZ EDUARDO, VIGUERIAS CAMPOS VESHNA GUADALUPE, VILLA SALAZAR MARIA LUISA, VILLA URIBE IRENE, VILLA VILLA MARIA GUADALUPE, VILLANUEVA SALAZAR OSCAR ADAN, VILLEGAS VILLANUEVA LAURA, VILLEZCAS LOPEZ JOSE ALBERTO, YA#EZ LOPEZ VICTOR HUGO, ZAPATA TUN WILBERT REGINO, ZEA CHI#AS JERARDO, ZU#IGA GONZALEZ AGUSTIN, ZURITA NIETO JOSE SALVADOR, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

3 NOV

---

**DISTRITO SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SANJUANITA y AURORA de apellidos ALCALÁ MEZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ALCALÁ CORTINAS y MARIA DE JESÚS MEZA SANDATE, mismo que se radicó bajo el expediente número **396/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

---



---

**DISTRITO PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **161/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA MORENO ALVARADO, denunciado por WENDY OSMARA CAMPOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

---


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **162/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA MEJÍA RODRIGUEZ, denunciado por JESUS MARRERO GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

---


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **204/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE ISAURO GARCÍA TREJO, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Septiembre de 2017.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **574/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUNA RODRÍGUEZ, denunciado por SILVIA INOCENCIA HERNÁNDEZ CRUZ y JOSÉ MANUEL LUNA HERNÁNDEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

---

**CIUDAD OBREGON, SONORA**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
OBREGON SONORA.**

**EDICTO:**

C. ANTONIO OYERVIDES GONZÁLEZ  
PRESENTE:

JUICIO SUMARIO CIVIL (ACCIÓN DE DERECHO DE RETENCIÓN). EXPEDIENTE **2041/2015** PROMOVIDO POR RICARDO GONZÁLEZ LÓPEZ, CONTRA ANTONIO OYERVIDES GONZÁLEZ, ORDENESE EMPLAZAR POR EDICTOS A ANTONIO OYERVIDES GONZÁLEZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO EN AUTOS DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE 2015 (RADICACIÓN) Y VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO, DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B),C) Y D), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE ALLANE O CONTESTE LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBCECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRA EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADEMAS SE LE INFORMA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, DE ESTE TRIBUNAL, Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO ANTES CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170(SEGUNDO PARRAFO) DEL PRECITADO CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.

CIUDAD OBREGON, SONORA, 3 DE JUNIO DE 2016  
C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
**LIC.CECILIA ARACELI IÑIGUEZ RAMOS**  
(RÚBRICA) 27-31 OCT Y 3 NOV

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)